

## LA OBRA DE CARRANZA COMO ESTADISTA

**D**eseo que se entienda bien que no me propongo hacer aquí la historia del gobierno de Carranza, sino una reseña de su obra como estadista.

Para mí la historia de las innumerables dificultades militares, internacionales, económicas y políticas con que tropezó Carranza es menos importante que una breve enumeración de los pocos propósitos que logró realizar no obstante esas dificultades y sin perjuicio de las soluciones que les halló.

La reseña de su obra como estadista sólo tiene pues que ocuparse de los grandes planes trazados para la reconstrucción de México. Esta obra no coincide exactamente con su gobierno constitucional, pues del mismo modo que mucha de su obra de revolucionario no pudo hacerse sino hasta ya tarde, después de comenzado el periodo constitucional, así también, mucha de su obra como estadista empezó antes de que fuera presidente.

Lo que tiene de notable y de sorprendente la obra de reconstrucción de Carranza es que, no obstante que el noventa y nueve por ciento de su tiempo y de sus energías se vio embargado por dificultades concretas de gobierno, tuvo sin embargo tiempo de ver hacia adelante.

El secreto estaba en que no había dificultad política o problema económico o internacional que se le presentara que no estudiara y resolviera viendo siempre muy adelante a lo futuro. A menudo la solución del momento era sencillísima, y sin embargo no pocas veces buscaba otra suscitando siempre la cuestión: bueno, ¿y más tarde? ¿Cuando venga otro gobierno? ¿Conviene dejar sentado esto como precedente para el futuro? Puede decirse que Carranza nunca resolvía los problemas de gobierno atendiendo sólo a la necesidad del momento, sino que consultaba siempre la conveniencia en lo futuro. Sobre todo en materias internacionales y económicas, siempre tuvo gran cuidado de no sentar precedentes indebidos.

Al relatar pues la obra de Carranza como estadista no me propongo enumerar hechos, sino analizar propósitos para que su obra sea conocida y entendida. No pretendo herir o atacar con ella a nadie, pero sí tengo el propósito de dejarla como documento histórico y como referencia para juzgar los actos de sus sucesores.

Los nuevos hombres están llegando ya. No pretendo enseñarlos, ni doctrinarlos, ni catequizarlos ni imponerles criterio alguno, pero es de justicia para el gran desaparecido que se conozca su obra para que, si se va a continuar, sea a sabiendas de que es patriótico continuarla, y reconociéndosele el mérito de ella; o si los nuevos hombres la reprueban y se apartan de ella, que esto sea a sabiendas de que así han deliberado hacerlo tomando sobre sí la responsabilidad de un cambio de orientación.

La idea directriz y fundamental de la obra de Carranza como estadista puede resumirse en estas palabras: *reconstruir a México sobre la base de una verdadera autonomía*: autonomía en lo militar; autonomía en lo económico; autonomía en lo financiero; autonomía en lo internacional.

Y es en cada uno de estos cuatro aspectos de su labor como analizaremos la obra de Carranza.

## LA POLÍTICA MILITAR DE CARRANZA

No quiero referirme, por supuesto, a su política en la lucha militar contra sus enemigos, sino a su política de organización y dotación del Ejército, como medio de preparar militarmente al país.

Para entender la política militar de Carranza hay que recordar y tener presente que desde que comenzó la revolución de 1913 hasta la muerte misma del señor Carranza, no hubo un solo día en que no tuviera que luchar y en que, por lo tanto, no tuviera necesidad de soldados, de armas y municiones; que en agosto de 1914, es decir, cuando apenas vencía a Huerta estalló la gran conflagración europea, y en 1917, cuando aún no tomaba posesión como presidente electo entraron los Estados Unidos a la guerra; y por último, que esta nación, única que podía proporcionarnos elementos de guerra, tuvo constantes dificultades internacionales con nosotros que hacían siempre temer un conflicto armado.

Estas circunstancias explican por sí solas toda la política de preparación militar de Carranza y en particular la relativa a la provisión de armas y municiones: procurar producirlas.

Carranza nunca tuvo la suicida intención que los imbéciles o los pícaros le atribuyeron de querer armarse para agredir a los Estados Unidos, ni siquiera soñó en la utopía de que nos bastáramos para el caso de defensa contra una agresión del norte. Su política era más modesta y más mexicana. Medía las necesidades de consumo interior de armas y parque para la pacificación y procuró por todos los medios posibles que México se bastara a sí mismo.

No es que no supiera que el material de guerra podríamos obtenerlo en suficiente cantidad y más barato comprándolo a Estados Unidos que han sido los grandes proveedores de armas y parque durante los últimos diez años, pero en su deseo de autonomía no quería que continuáramos siendo juguete del estira y afloja de embargos y desembargos de armas, men-

digando permisos para obtenerlas cuando teníamos que batir a Huerta, Villa, Zapata, Félix Díaz o a Peláez, sin perjuicio de que eso se nos concediera o se nos negara según anduvieran en ese momento nuestras relaciones o las simpatías americanas con nuestros enemigos.

Entiéndase bien que el problema de la fabricación de armas y parque no llevaba una finalidad internacional, sino una tendencia autonomista: la solución de nuestros problemas militares interiores no estaba en nuestros manos, sino en las de los que nos vendieran o no el material indispensable para la pacificación. Lo que Carranza pretendió siempre al procurar que México se bastara en materia militar era lo mismo que pretendía en lo internacional: que ninguna nación extranjera tuviera injerencia ni pudiera ejercer influencia en nuestros asuntos interiores.

Durante el primer año de revolución, las armas y parque del Ejército Constitucionalista fueron importadas de Estados Unidos a pesar de la prohibición, pero a un costo inaudito, a costo de contrabando. No bien habíamos obtenido el levantamiento de la prohibición cuando surgió el incidente de Veracruz en abril de 1914 y por consiguiente sobrevino una nueva prohibición, máxime cuando la actitud de Carranza no fue aprobatoria de la ocupación de nuestro puerto; la desocupación de Veracruz y nuestro rompimiento con Villa casi coincidían con el principio de la guerra europea; de modo que además de cerrarse las fuentes de provisión allende el Atlántico, se encareció y enrareció la fuente americana, sin contar por supuesto con la humanitaria simpatía que en mala hora se le despertó a Bryan por Villa. Vencido éste a fines de 1915 y reconocido Carranza como gobierno de hecho, parecía que nuestras dificultades cesarían, pero muy pronto, en marzo de 1916 el incidente de Columbus y la expedición de Pershing cerraron de nuevo la puerta a la importación de armas durante un año entero. No bien se había retirado la expedición cuando los Estados Unidos decidieron entrar a la guerra, con lo cual,

y la campaña de prensa amarilla que nos hacía aparecer como germanófilos, hubimos de abandonar toda esperanza de importar armas y parque para nuestras necesidades.

A todo esto la pacificación no adelantaba gran cosa y la impaciencia y desesperación de nuestros vecinos del norte era grande a pesar de que sabían que no teníamos elementos para acelerarla. Las armas y parque que en ocasiones se nos permitió traer fueron en cantidades insignificantes y eso previas dilatadas investigaciones sobre si “esas armas podrían servir para reconquistar a Texas” o si Carranza llevaba trazas de portarse bien, o si no sería tal vez mejor ayudar a Ángeles, Félix Díaz, Peláez o al mismo Zapata, quienes entretanto venían obteniendo armas por procedimientos que el gobierno legítimo no podía emplear.

Todo esto se traducía para el señor Carranza en esta conclusión breve y concreta: México no podrá resolver libre y fácilmente sus problemas interiores de pacificación mientras esté atendido a la voluntad de los Estados Unidos para conseguir armas y parque; por lo tanto, hay que fabricarlas. Nótese que en todo esto no entraba más que una consideración de autonomía para la resolución de nuestros problemas internos.

Y se puso a la obra como él lo hacía: muy lentamente.

La necesidad de especializar la función y de dividir el trabajo le hizo pensar en crear el Departamento de Establecimientos Fabriles, para poder atender directamente a esta labor, sin el engranaje de la Secretaría de Guerra.

Ensayos fracasados, errores, engaños, estafas, dinero desperdiciado, falta de preparación técnica en unos casos, falta de honradez en otros, falta de dinero en muchos; todo lo sobrellevó con paciencia pero sin cejar en su empeño. Lo único que lo indignaba era la falta de patriotismo de algunos mexicanos que por atacarlo políticamente no reparaban en acusarlo ante los Estados Unidos de esta labor. En cierta vez el órgano del general Obregón abrió especial campaña dizque para investigar qué cargamento había traído el barco japonés *Yakumo*, lo

cual dio motivo a que los Estados Unidos aguzaran su susceptibilidad en aquellos tiempos en que se encelaban hasta de que un japonés comprara un jacal en Sinaloa.

Muchas son las críticas que se hicieron y que se hacen aún a la política de autonomía municionista del señor Carranza: que no tenemos materias primas nacionales, que carecemos de personal técnico, que el producto resulta malo y caro; que los directores son unos ineptos; que tales o cuales empleados eran unos pillos; que tales otros eran extranjeros; que estábamos ofendiendo a nuestros vecinos con ese empeño de fabricar nuestras armas y nuestro parque, etcétera, etcétera.

Todo esto lo sabía Carranza, pero también sabía que malas y defectuosas las municiones servían para la pacificación, y que por caro que costara producirlas salían todavía más baratas que comprándolas en el extranjero a precio de humillación y teniendo que dar cuenta en cada caso de cómo estaba nuestra situación interior y de para qué las queríamos.

Por una verdadera coincidencia, en los momentos en que esto escribo leo en un periódico —ahora furibundamente obregonista— un artículo contra los establecimientos fabriles militares, escrito por un hombre a quien conozco como honrado y patriota y reputo como técnico en la materia. Y no puedo resistir a la tentación de copiar las palabras en que resume su ataque contra los establecimientos fabriles:

Es preciso que todo mexicano se convenza de que la fabricación del material de guerra en los establecimientos militares no es posibilidad accesible por ahora a nuestros vanos intentos de realización práctica.

Hay que rendirse a la evidencia. En un país en que la industria está en pañales, es locura pretender fabricar armas y municiones.

Y sin embargo... por encima de todos los más irrefutables argumentos técnicos, el patriotismo de Carranza sigue teniendo razón: *“hay que fabricar nuestras propias armas y municiones, si no queremos que nuestros asuntos interiores los decidan los que nos las proporcionen”*.

## *El Ejército*

Por cuanto a la organización misma del Ejército, tan poco entiendo de la materia, que no tengo fe en mi juicio.

Eran innegables los esfuerzos hechos por el presidente para aumentar, dotar y pertrechar, pero todos convienen en que las difíciles circunstancias en que siempre estuvo no le dejaron tiempo de sustituir por otra la organización caudillista del ejército revolucionario. De todos los cargos que se le han hecho, considero uno de los más injustos el de no haber “querido” moralizar el Ejército. Habría querido siquiera organizarlo.

El problema era difícil, puesto que había que cambiar el arma con que estaba combatiendo sin dejar de combatir.

Soldados nunca le faltaron en número, gracias al pago puntual de los haberes que se hacía por encima de *todos los demás servicios públicos*, pero la tropa fue siempre técnicamente deficiente y con todos los vicios de indisciplina del voluntario personalista.

Ni podía ser de otro modo, faltando la oficialidad. La educación militar escolar fue una farsa. El Colegio Militar apenas se abrió nuevamente este año. No había de dónde sacar oficiales útiles. El alto costo de la vida hizo que los puestos de oficiales se fueran cubriendo abundantemente por ascensos que aconsejaba la necesidad de mejorar de sueldo al ascendido más que sus méritos en campaña o sus conocimientos, resultando de ahí una oficialidad técnicamente deficientísima, ignorante y viciosa.

Por el mismo motivo abundaron los jefes —siempre con escoltas y estados mayores—, no siendo para nadie un secreto el exagerado número de ellos, especialmente coroneles y brigadieres.

Faltando la oficialidad, es natural que faltara organización y disciplina, contribuyendo en mucho a esto la tradicional falta de comisaría para el aprovisionamiento de las tropas.

La consecuencia tenía que ser que a falta de disciplina, la cohesión militar sólo se lograra por la adhesión personal

hacia los jefes, que es la característica del caudillaje y lo que constituyó la causa de la caída del señor Carranza.

El Primer Jefe pudo destruir el Ejército federal, pero al presidente no le alcanzó el tiempo de convertir en ejército las huestes revolucionarias.

## LA POLÍTICA ECONÓMICA DE CARRANZA

La política económica, es decir, del desarrollo y fomento de la riqueza del país, que siguió el señor Carranza, puede resumirse en la frase tradicional: “México para los Mexicanos”.

Pero no en el sentido imbecilmente Boxer que unos le daban y que otros pretendían que el presidente le daba. No en el sentido egoísta y celoso de querer únicamente los beneficios del desarrollo económico para los mexicanos por nacimiento con exclusión de los extranjeros.

La interpretación de esa frase a la luz de los actos de Carranza era que las riquezas naturales y su fomento y desarrollo deberían beneficiar *de preferencia* a los mexicanos o a aquellos extranjeros que por residencia, familia o inversión definitiva de sus recursos puede decirse que están establecidos en México.

Contrastando con la política del general Díaz de preferir al extranjero y de conceder tan excesiva protección y ventajas a su capital que lo convertía en una inversión privilegiada, la política del señor Carranza procuraba el fomento de la riqueza por los nacionales mismos, y para ellos, o por los extranjeros, pero sobre una base de igualdad con los mexicanos. Y no es que Carranza repudiara la ayuda de la inteligencia y del capital extranjero, sino que quería que esa ayuda fuese tal que constituyera una *verdadera inmigración definitiva de hombres y de dinero con propósito de radicación y nacionalización*.

El general Díaz lo que logró fue el establecimiento de buenos negocios extranjeros en México, los cuales estaban siempre manejados por extranjeros, llevando los dividendos al extran-



jero y mirando siempre hacia el extranjero. Carranza pretendía el establecimiento de negocios que aunque organizados con capital extranjero, fueran tarde o temprano mexicanos.

Más adelante, al tratar de la política internacional de Carranza volveremos sobre estas ideas. Por ahora nos limitaremos a decir que Carranza era un ultra proteccionista de las industrias nacionales a las que habría deseado ver desarrolladas por mexicanos y con recursos mexicanos; consecuencia de su ideal de que México se bastara a sí mismo.

La guerra europea enseñó a todo el mundo muy duras lecciones en materia de industria y de comercio, y Carranza era demasiado avisado para no aprovecharlas.

México, productor de metales, de petróleo, de fibras y de otras materias primas que nunca dejó de exportar íntegramente para los aliados, se vio en el caso de no poder importar ni siquiera los artículos de primera necesidad cuya producción descuidaba. Y la política de las listas negras nos hizo ver hasta qué punto estábamos a merced del extranjero para cuanto nos hacía falta y hasta qué punto la vida de nuestro pueblo estaba a merced del extranjero.

Carranza tuvo muy tristes desengaños durante esa época de prueba en que llegó a convencerse de que todos los negocios extranjeros establecidos en México eran ante todo y para todo extranjeros, mientras el pueblo mexicano no podía ni siquiera disponer libremente de sus productos agrícolas.

Fue una época de decepción pasada a fuerza de prudencia y de paciencia, y de la cual salió Carranza con el propósito firme de emprender el fomento de nuestra agricultura y de nuestras industrias a base de bastarnos a nosotros mismos hasta donde fuese posible.

Todos los problemas relativos al desarrollo económico de México se tocan con el internacional, por el papel tan importante que en tiempo de Díaz se dio al capital extranjero en el fomento de nuestra riqueza. Procuraré aislar esta materia de la cuestión internacional que reservo para otro capítulo.

Con respecto a las riquezas naturales: tierras, aguas, bosques, minas, petróleo, es bien sabido que el general Díaz no se cuidó de que no pasaran a manos extranjeras. La minería, por ejemplo, que es el tipo de nuestras industrias extractivas, fomentada por capitales extranjeros acabó por pasar en pocos años de manos de los mexicanos, no porque éstos fuesen ineptos, sino porque así tenía que ser si se abandonaba el fomento de la minería al funcionamiento natural de las leyes económicas. Cuando en 1910 don Olegario Molina quiso incluir en la ley de minería un precepto que exigía la nacionalidad de mexicano para obtener un fondo minero, ya era tarde: no pudo hacerlo.

Del petróleo, por supuesto, hay que decir otro tanto. La política del señor Carranza tratándose de la apropiación de las riquezas naturales fue la de que para lo sucesivo, y respetando siempre los derechos ya adquiridos, deberían hacer de preferencia las adjudicaciones a favor de mexicanos. Los extranjeros podrían también adquirir riquezas naturales siempre que renunciaran a la protección de su país de origen (a su nacionalidad, era el término empleado) para sólo los efectos de esas adquisiciones.

Esa política se encontró con las más grandes resistencias, como veremos al tratar la cuestión internacional. Pero Carranza la siguió invariablemente por conducto de las secretarías de Fomento y de Industria en materia de tierras, aguas, bosques, petróleo, y en concesiones industriales.

Por cuanto a las empresas de servicios públicos, Carranza iba todavía más lejos. Profesaba la doctrina de que todas ellas, ferrocarriles, tranvías, telégrafos, teléfonos, provisión de aguas potables, abasto de luz y fuerza motriz, etcétera, etcétera, debían ser poseídas y administradas por los gobiernos municipales, locales o federal, según el caso. Si en ciertas ocasiones pareció apartarse de esta política (tranvías de México) o en otros no pudo ejecutar actos ostensibles en ese sentido, fue porque casi siempre tropezó con intereses extranjeros que lo

coartaban y careció de medios pecuniarios para emprender las expropiaciones.

Pero donde no había derechos creados no vaciló: las obras de puertos y comunicaciones fueron siempre tomadas a su cargo por el gobierno mismo, en vez de darlas a particulares en concesión, por gigantesca que pareciera la tarea: así fue por ejemplo con el ferrocarril de Cañitas a Durango, y así habría sido con el del istmo a Yucatán, cuya trascendencia comprendía.

### LA POLÍTICA FINANCIERA DE CARRANZA

Al tratar de la política financiera de Carranza procuraré ser lo más breve posible no obstante la importancia del tema. En primer lugar porque considerando como considero un éxito esta política, no quiero que se crea que aprovecho esta ocasión para elogiar a su ministro de Hacienda y, en segundo lugar, porque Cabrera hará un estudio especial de esta política cuando tenga a la mano datos y documentos de que ahora carece.

Como siempre que se habla de la política financiera de Carranza se supone que ésta es obra exclusiva de Cabrera, voy a presentar algunos datos cronológicos que servirán para que el lector pueda dar a cada cual lo suyo.

Cabrera no fue nombrado ministro de Hacienda de Carranza sino hasta después de que éste había triunfado sobre Huerta, el 14 de diciembre de 1914. A partir de esta fecha el cargo lo desempeñó con varias y largas interrupciones. En abril de 1915 hizo un viaje a la península yucateca, Tabasco y Chiapas, que duró dos meses. En julio de 1915 tuvo que salir a Estados Unidos y Europa por razones de salud y de familia, no volviéndose a hacer cargo de la Secretaría hasta marzo de 1916. En agosto de ese mismo año fue enviado a Estados Unidos donde permaneció en el desempeño de una comisión diplomática hasta febrero de 1917. En 30 de abril de ese año cesó en su carácter de secretario de Hacienda del Primer Jefe por haber concluido el periodo preconstitucional.

Durante el gobierno constitucional, el encargado de Hacienda en los dos primeros años fue don Rafael Nieto, pues Cabrera sólo fue nombrado ministro en 9 de abril de 1919 después de más de un año de ausencia del país.

Resumiendo: de los cuatro años y un mes que Carranza gobernó el país como Primer Jefe, Cabrera estuvo en funciones como secretario de Hacienda un año y un mes. De los tres años y días que Carranza gobernó como presidente, Cabrera fue su ministro de Hacienda un año y un mes. Total, en siete años, Cabrera fue ministro de Hacienda dos años dos meses.

De estos datos pueden sacarse tres conclusiones:

La de los imbéciles: que Cabrera tiene miedo y elude ahora la responsabilidad financiera de la obra de Carranza.

La de los admiradores de Cabrera: que la personalidad de este hombre era tan vigorosa y gozaba de tanta influencia cerca del Primer Jefe y del presidente de la República, que estuviera o no como ministro, en México o en Estados Unidos, desde Europa o desde la América del Sur, él seguía manejando la Secretaría de Hacienda.

La de las gentes con sentido común: que la política financiera de Carranza era muy suya, que el mérito de su desarrollo debe compartirse entre Nieto y Cabrera, y que no dependía esa política de quien fuera su ministro de Hacienda, del mismo modo que su política militar la siguió sin ministro de Guerra y su política internacional casi sin ministro de Relaciones Exteriores.

---

La política financiera de Carranza puede resumirse, como la militar, en estas palabras: “bastarnos a nosotros mismos”.

Y en esta materia el señor Carranza fue tan estricto, que sin temor de tropezarse con excepciones puede decirse que por lo que hace a recursos pecuniarios jamás acudió a otras fuentes que a las nacionales; jamás pidió ni aceptó prestado un solo centavo del exterior, ni jamás pidió prestado ni siquiera por concepto de

anticipos de contribuciones, a empresas o negociaciones que hubieran podido coartar su libertad de acción.

En materias de crédito público avanzó poco, precisamente por ese motivo, pero nunca cejó en su empeño de hacer del gobierno una entidad financiera independiente para sustituir con el esfuerzo propio a las entidades financieras y bancarias que antes habían dominado la política financiera del país.

La aplicación de estas ideas a la práctica fue absolutamente uniforme y consecuente desde que se inició la Revolución hasta la muerte de Carranza.

## LOS IMPUESTOS

Un sistema fiscal es algo que no puede suspenderse en su funcionamiento ni un solo día. Reformar un sistema fiscal es una tarea tan delicada como rehacer un edificio desde sus cimientos sin dejar de vivir y trabajar en él. No se puede abandonar una fuente de ingresos sin haber establecido antes y aclimatado otro impuesto.

De ahí las grandes dificultades para reformar en materias fiscales, y de ahí el fracaso de muchos que o se dejan llevar por la rutina con tal de no cesar de cobrar, o fracasan por falta de recursos. La política financiera de Carranza fue, pues, la piedra de toque del revolucionario y del estadista.

Al triunfo de la Revolución, en 1915, es decir, tan pronto como el gobierno del Primer Jefe pudo hacer sentir su acción sobre la mayor parte del país, Carranza procedió ante todo a la no fácil labor de recoger las oficinas hacendarias de manos de los jefes militares que las tenían.

Al comenzar el nuevo régimen, Carranza se encontró con el sistema fiscal del general Díaz que podía definirse así: el único contribuyente era el consumidor, tanto respecto de artículos de producción nacional, como respecto de los importados; el timbre y los derechos de importación eran casi las dos únicas fuentes de ingresos.

Las contribuciones directas eran aplicadas con gran injusticia para unos y gran favoritismo para otros. Las exenciones de contribuciones eran un sistema proteccionista admitido y aceptado como bueno.

Un gran número de impuestos eran meras trabas al comercio y a la industria, sin producir casi nada.

La política fiscal de Carranza fue de igualdad y equidad.

Que pague el consumidor, pero también el productor; que pague el nacional y también el extranjero; que pague el ranche-ro y el hacendado, el pequeño comerciante y el grande.

Y sobre todo, que paguen todos. Desde muy al principio se había ya hecho una especie de cancelación general de las concesiones por lo que hace a las exenciones de impuestos. En el proyecto de constitución enviado al Congreso de Querétaro por el Primer Jefe, se incluía ya entre los preceptos fundamen-tales el de la prohibición de eximir de impuestos.

Por cuanto al comercio exterior había sido política tradicio-nal de México gravar pesadamente las importaciones —restos del régimen colonial prohibitivo— y no gravar las exportaciones. Habíamos aprendido en la escuela y en los editoriales de Reyes Spíndola que las exportaciones son sagradas y no deben tocar-se. Así lo hacen —nos decían dogmáticamente— Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Alemania, en fin, todas las naciones civilizadas, y así debe hacerlo México si quiere llegar a ser un país exportador, etcétera, etcétera.

Tal era el sistema y el criterio que encontró Carranza en 1915. Pero Cabrera dio en invertir por completo ese sistema fiscal con respecto al comercio exterior, por la sencilla razón de que mientras Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, Francia y demás ejemplos clásicos son países exportadores de productos manufacturados, como quien dice, del trabajo de sus naciona-les, México siempre ha sido y todavía es únicamente exporta-dor de materias primas en bruto.

Y Carranza aprobó esa inversión de política fiscal, contra el parecer de nuestros economistas del antiguo régimen por las

razones que aducía Cabrera y además, como él decía, “porque es justo que también contribuya el productor y que no recaiga toda la carga del impuesto sobre el consumidor”.

Y comenzaron a gravarse las exportaciones. Al principio hubo objeciones más bien teóricas, pero el alza de precios en todo el mundo con motivo de la guerra facilitó la tarea. Se revisó la tarifa de importación con propósitos de aligerarla y simplificarla, y se comenzó a formar una tarifa y una práctica aduanera de exportación que antes no se conocía. El trabajo se hizo a conciencia, no por el mero empuje de la necesidad. Se creó una comisión permanente revisora de tarifas aduanales, y de paso y por virtud de las constantes alzas en los precios de los artículos de exportación, se introdujo el sistema de cuotas *ad valorem* que puede decirse definitivamente probado y aceptado.

A la caída de Carranza —no tengo datos numéricos a mano— puede decirse que sin haber bajado en cantidad los rendimientos de los derechos de importación, lo que se recauda por derechos de exportación —incluyendo metales y petróleo—, excede a lo que se recauda por concepto de importaciones. Es decir, que la carga que antes gravitaba sobre el consumidor residente en México, ahora también gravita sobre el adquiriente de materias primas exportadas.

Al mismo tiempo se emprendió una reforma parecida en los impuestos interiores. Carranza siempre tuvo el propósito de reducir y simplificar los impuestos que se causan en la forma indirecta de timbre. Sólo que como no se puede exponer todo un plan de reformas fiscales sin provocar resistencias y entorpecimientos, y como no se debe reducir o derogar un impuesto sin antes haber atendido a sustituir sus rendimientos, el país sólo vio esta última parte, es decir, el nuevo impuesto que debía sustituir al antiguo. Me refiero a la contribución federal que es mucho más equitativa y proporcional, y de más fácil recaudación que el impuesto directo del timbre, y cuya elevación al 60 por ciento fue motivo de tantas críticas.

Los sucesores de Cabrera en Hacienda habrán encontrado los estudios ya casi concluidos para una revisión completa y trascendental del impuesto del timbre, que debía ponerse en vigor el próximo primero de julio, y que tenía por objeto aligerar y simplificar la anticuada tarifa, reformar los atentatorios procedimientos, modificar el sistema de administración y revisar la división territorial de las adscripciones. Todo esto, por supuesto no podía ni debía hacerse antes de que el sistema de la alta contribución federal se hubiera aclimatado y hubiese comenzado a dar sus rendimientos, como ya los está dando, supuesto que en el año de 1919 la sola contribución federal, mal recaudada y muy eludida, había producido 36 millones de pesos.

Por cuanto a la equidad y proporcionalidad en la derrama de los impuestos y sobre todo a la abolición de las exenciones, la política de Carranza fue perfectamente consistente, aunque los resultados no hayan sido palpables primero porque los impuestos directos a la propiedad raíz y al comercio y la industria son más bien de la competencia de los fiscos locales y municipales, y luego porque la igualdad ante el impuesto es, más bien que una cuestión fiscal, un problema político —el caciquismo— cuya solución depende de otros factores.

Por cuanto a la moderación en los impuestos, no puede decirse nada contra Carranza que era, además de muy justo, muy prudente en su manera de tratar a la gallina de los huevos de oro. Si de cuando en cuando se publicaban editoriales contra “el tremendo peso de los impuestos”, éstos deben leerse teniendo en cuenta la influencia del comercio anunciador sobre los periódicos o descontando la pasión política. Lo cierto es que todo el impuesto parece y efectivamente es excesivo cuando no hay una justa repartición y aplicación de él, pues o lo eluden los grandes y entonces pesa demasiado sobre los pequeños, o se hace de muy difícil recaudación y entonces lo soportan solamente los capitales conspicuos.



## *El papel moneda*

La emisión de papel moneda no debiera contarse propiamente como parte de la política financiera de Carranza, puesto que fue una medida transitoria que corresponde íntegramente, por sus propósitos y por la época en que se usó de ella, a la política revolucionaria, pero que estudiamos aquí porque fue el primero y más inconfundible de los actos de independencia financiera de Carranza.

La remisión del papel moneda *no fue una medida de crédito público, sino de mero arbitrio fiscal.*

Al iniciarse la revolución de 1913, Carranza comprendió que la lucha sería larga, y que necesitaría cuantiosos elementos pecuniarios para armar y organizar el Ejército, y para atender a todas las demás exigencias de la campaña y del gobierno.

Carranza comprendía, y lo decía, que el que diera el dinero para la revolución sería el amo de ella; y por eso sin vacilaciones, y desde un principio, se decidió a no acudir a fuentes extranjeras o a la ayuda de los grandes negocios petroleros o mineros —que habría sido lo mismo— para emprender la lucha.

Acudió pues al país mismo. Pero comprendiendo que el sistema de préstamos forzosos era inequitativo y/o se prestaría a grandes abusos o traería compromisos con los prestamistas, prefirió emitir papel moneda como un medio de distribución equitativa de la carga.

Y así fue como Carranza —no Cabrera— en 26 de abril de 1913, dos meses después de iniciada la revolución expidió el primer decreto creando papel moneda. Los considerandos de esa ley hacen ver claramente que se trataba de un arbitrio fiscal para tener recursos, es decir, de un préstamo forzoso general y equitativo para todo el país.

Considerando: que es deber de todos los mexicanos contribuir en parte proporcional para todos los gastos del Ejército hasta el resta-

blecimiento del orden constitucional, y considerando, por último, que el mejor medio para acudir a todas esas necesidades, sin causar perjuicios directos y materiales a los habitantes del país, es la creación del papel moneda he tenido a bien decretar lo siguiente.

Esto hacía Carranza seis meses antes de que Cabrera regresara de Europa a incorporársele y un año ocho meses antes de que Cabrera fuese su secretario de Hacienda. De donde puede verse que el criterio que informó el nacimiento del papel moneda y la política que con él se siguió fue obra personal de Carranza, y fue uno de sus actos de estadista revolucionario de más trascendental justicia y de más largo alcance.

Y con la ayuda del papel moneda —del emitido por Carranza y del emitido por cada uno de sus generales: Villa, Obregón, Diéguez, González—, México luchó, vivió y venció en la revolución constitucionalista.

Y cuando por la época y por las circunstancias ya no necesitó de ese medio ni pudo seguir usándolo, lo abandonó y reasumió su circulación metálica.

He ahí algo que en el extranjero parece maravilloso y que, sin embargo, es verídico; que sólo pudo hacerse en un país como México, de inmensa riqueza natural y de inmensa pobreza de sus habitantes, y que constituyó la admiración de la América del Sur y es ahora materia de estudio por parte de Europa misma.

La revolución de 1913 y el derrocamiento de Huerta y la campaña contra Villa y Zapata se hizo con papel moneda sin pedir un solo centavo al extranjero. Y alcanzó la vitalidad del país para que se viviera, se comiera y aun se hicieran fortunas. Y habría alcanzado para hacer grandes obras materiales, si los que lo lanzaron hubieran tenido más experiencia y hubieran lanzado cinco mil millones en vez de mil.

¿Y cómo fue retirado ese papel moneda?

“Repudiándolo.” “Porque cuando Cabrera repudió el papel...”

He ahí frases que son hasta estereotípicas, y que unos repiten de memoria por habérselas aprendido a otros que las han sembrado de mala fe o por despecho.

Y cuando alguien preguntara: ¿cuándo repudió Cabrera el papel moneda? Los necios contestarían: “¡Oh! Eso todo el mundo lo dice”. Y los pillos explican: “Bueno, no lo repudiaría precisamente, pero no nos lo pagó a la par, y eso es como si lo hubiera repudiado”.

La verdad es que Cabrera —y Carranza— no quisieron pagar un peso oro por un peso papel por el cual el gobierno, soldados y empleados no habían recibido en el comercio ni diez centavos de mercancías. Y que Carranza —y Cabrera— no quisieron echar sobre el país, sobre tres o cuatro generaciones de contribuyentes una deuda de mil trescientos millones de pesos oro, a cambio de cien millones escasos que recibió y aprovechó el gobierno.

Y lo pagaron a su justo precio; todavía tres o cuatro veces más de lo que valía en el comercio.

La verdad es que el papel moneda no podía sostenerse en su valor sino por medio de reservas metálicas, y no habiendo medio de tenerlas, el papel tenía que descender. El problema fue pues “hacerlo durar lo más que se pudiera”.

Cuando el papel moneda bajó tanto de precio que el comercio lo repudió, Cabrera tuvo que retirarlo de la circulación y pagarlo.

El de Veracruz, que circulaba a tres centavos por peso, lo pagó a diez centavos. El infalsificable, que llegó a cotizarse a medio centavo lo ha pagado a diez centavos también.

A la caída de Carranza, la Comisión Monetaria tenía ya el dinero para pagar el cuarto y penúltimo abono de la deuda del papel de Veracruz, y en los actuales momentos no debe el país más de un millón y medio de pesos por ese concepto.

En cuanto al infalsificable, a la caída de Carranza se estaba recibiendo en pago de toda clase de impuestos a diez centavos

por peso, y sólo quedarán unos sesenta millones —seis millones de pesos oro— que recoger.

La parte más importante del régimen del papel moneda, la que explica su transitoriedad, nadie la ha dicho: consiste en haber dejado, al lado del papel, la circulación legal del oro.

El gobierno de Carranza nunca vendió papel moneda para hacerse de oro con que cubrir sus compromisos en el extranjero, sino que conservó la regla de recaudar precisamente en oro sus impuestos de comercio exterior, importaciones, exportaciones, minería y petróleo, con lo cual tuvo siempre metálico para sus necesidades de armas y parque y para sus servicios públicos en el extranjero.

Tal fue el medio, además, de que el país estuviera siempre en posibilidad de reasumir su circulación metálica, pues en las transacciones privadas siempre se conservó la circulación del oro al lado de la del papel.

### *La deuda pública*

“México, el país que ha repudiado sus deudas.” Tal es la frase de cajón que tienen instrucciones de emplear todos los corresponsales de Hearst o de la Prensa Asociada, y todos los redactores de periódicos intervencionistas americanos cada vez que se trate de nuestras finanzas públicas.

Y, sin embargo, la política de Carranza con respecto a la deuda pública fue siempre de la más alta honradez y de la más firme prudencia.

El servicio de nuestra deuda pública no puede —ni debe— reanudarse sino cuando estén cubiertas nuestras atenciones imprescindibles.

¿De qué nos serviría alardear pagando un semestre de réditos a cuenta de mayor cantidad, si habríamos de dejar sin cubrir haberes de tropas o sueldos de empleados, y si al semestre siguiente habríamos de volver a fallar en el servicio de la deuda? ¿De qué nos serviría convertir nuestra deuda y capitalizar

los intereses vencidos si al año siguiente no podríamos pagar los réditos de la nueva deuda convertida y aumentada?

El señor Carranza nunca quiso tratar en firme la conversión de la deuda o la reanudación del servicio mientras no estuvieran cubiertos nuestros gastos imprescindibles. Él no era un hombre que diera pasos en falso o que hiciera promesas que no pudiera cumplir. Cabrera, en su última iniciativa de presupuesto incluía una partida de diez millones de pesos que tenía la seguridad de reunir para el servicio de la deuda pública exterior. Pero el presidente, que presentía dificultades políticas en este año, no aprobó la partida y no la incluyó en el presupuesto sancionado por virtud de facultades extraordinarias. “Si tenemos el dinero —decía— podremos destinarlo a ese fin, y redundará en nuestro crédito el hacerlo sin prometerlo; si no lo tenemos, toda promesa aun hecha de buena fe será una causa más de desconfianza contra nosotros.”

Pero Carranza tenía, además, otras razones para no querer entrar a tratar de la conversión de la deuda.

No se concibe la conversión de nuestra deuda sin el arreglo de otras cuestiones que necesariamente tenían que suscitarse, como la deuda por perjuicios a extranjeros y los compromisos contraídos por Huerta, la rehabilitación de nuestras líneas nacionales, etcétera, etcétera.

Y Carranza no quería tratar esas otras cuestiones, sino en terreno firme, es decir, cuando hubiésemos dado bastantes pruebas de ser capaces de organizar debidamente nuestras finanzas.

Por ese y otros motivos, Carranza nunca pretendió contraer empréstitos exteriores, ni mucho menos para cubrir nuestras necesidades diarias. Repetidas veces se le insinuó la conveniencia y la posibilidad de empréstitos. Él escuchaba, y aun comisionó en una ocasión al señor Nieto para escuchar más de cerca, pero siempre conservó su escepticismo acerca de las condiciones que se nos impondrían. De todos modos, nunca pensó en esos empréstitos, sino como en *un medio de convertir ventajosamente*

*nuestra deuda, reduciéndola pero jamás como medio de completar nuestros presupuestos.*

La política de Carranza, con respecto a deuda pública y empréstitos, era la política sana de procurar primero dar pruebas de poder bastarnos a nosotros mismos, y puede resumirse con sencillez y sin tecnicismos en sus propias palabras: “No hay que darle vueltas; no le ofrecen silla sino al que tiene caballo; trabajemos por cubrir nuestros gastos, y en cuanto comencemos a tener sobrantes, el arreglo de nuestra deuda pública será facilísimo”.

### *La Contraloría*

Y ¿qué probabilidades teníamos de lograr ese ideal?

No sólo probabilidades, sino certeza. Más aún, en 1919, el gobierno de Carranza tuvo un pequeño sobrante, y en 1920 a la caída de Carranza había ya la seguridad de nuevos excedentes.

La creación de la Contraloría, como departamento autónomo e independiente de Hacienda, fue a la vez que una prueba de los propósitos de organización y moralización financiera, una de las medidas más acertadas del señor Carranza.

No trato de elogiar a Cabrera. Él fue no más el iniciador ante el Congreso. La verdadera labor de organización de ese departamento se hizo mientras Cabrera estaba en la América del Sur.

Gracias a la labor de dos años en Contraloría fue posible una verdadera vigilancia en los ingresos y en la aplicación de los fondos.

### *Moneda y bancos*

No tiene importancia la cuestión monetaria, es decir, de acuñación y circulación, en la política financiera de Carranza, porque no tuvo tiempo de desarrollar sus propósitos.

Las dificultades de la circulación causadas por el alza de la plata y el natural acaparamiento de las especies de este metal fueron atendidas primero reduciendo la ley de las monedas de plata, aunque conservándole un valor próximo a la paridad. Cuando la plata pasó por encima de toda previsión, se suspendió su acuñación y se acudió a fraccionar el oro y a acuñar cobre. La emisión de los vales, medida buena en sí misma, pero mala “por ser Cabrera quien la hizo”, no fue más que un intento de fraccionar el oro, pero indica el propósito de no volver al papel moneda de curso forzoso.

Tenía, además, el propósito de sondear las posibilidades de una primera emisión bancaria, hecha por el Banco Único.

La creación del Banco Único de Emisión y la liquidación final de los Bancos Nacionales son dos importantísimas cuestiones íntimamente relacionadas con la política del señor Carranza de constituir al gobierno en entidad financiera independiente, pero poco puede decirse sobre ellas para no entrar al terreno de los proyectos que quedaron pendientes de realización.

La idea de establecer el Banco Único de Emisión, introducida en la Constitución gracias a los esfuerzos de Nieto, era una consecuencia necesaria de la política de autonomía bancaria del señor Carranza y de su propósito de “bastarnos a nosotros mismos”.

Al principio Nieto procuró obtener, por procedimientos parlamentarios, la ley de creación del Banco Único y de instituciones de crédito que habrían de regir a los bancos que abandonando su facultad de emisión quisieran y pudieran reanudar sus operaciones.

Cabrera, al hacerse cargo de la Secretaría de Hacienda, vio que ese camino era el más largo y que en él tropezaría con obstáculos políticos provenientes de la campaña presidencial, y retirando del Congreso las dos leyes propuestas por Nieto se propuso hacer primero el Banco Único y liquidar por convenios privados los otros bancos para dar luego la forma legal.

El fomento que se dio a la Comisión Monetaria en el último año tuvo por objeto, demasiado transparente, hacer de hecho un banco de ella, para que más tarde, ya funcionando debidamente, con sólo cambiarle el nombre y autorizarla legalmente quedara constituido el Banco Único y del gobierno por el único medio práctico de hacerlo en un país como México.

Pero todo esto se sale del programa de este trabajo, y lo menciono solamente como una parte del propósito de Carranza de hacer del gobierno una entidad financiera autónoma y de librarlo de la tutoría de los “Bancos Nacionales de México”.



Para concluir este capítulo diré por vía de resumen de la política financiera de Carranza, que *durante todo su gobierno como Primer Jefe y como presidente, el gobierno de México ha vivido de sus propios recursos y no debe nada al extranjero por concepto de compras, obras, sueldos, etcétera.*

*Carranza no pidió ni aceptó ni recibió del extranjero ayuda financiera de ninguna clase ni para la Revolución ni para su gobierno.*

## LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE CARRANZA

Al tratar de la política internacional de Carranza debo advertir una vez más que esto no es una historia de su gobierno, sino un estudio sobre su labor.

Los incidentes internacionales de que a cada paso vio sembrado su camino no pueden ser referidos con detalle, sino sólo mencionados brevemente para que de la forma en que les buscó solución puedan inferirse las líneas generales de su política internacional.



## *Situación internacional de México antes de Carranza*

La política del general Díaz de procurar el progreso de México a fuerza de protección a los capitales extranjeros, llegó a producir un sistema aristocrático en el cual el extranjero, además de las ventajas que le daba su cultura, gozaba de una condición verdaderamente privilegiada con respecto al mexicano dentro de las leyes y fuera de ellas.

Las garantías constitucionales de la vida y de la libertad para él sí eran efectivas, mientras para el mexicano siempre fueron letra muerta. Y no solamente tenía medios legales de hacerse respetar, sino que había, además, por parte del gobierno un propósito espontáneo y empeñoso de dar al extranjero una protección especial. Como ejemplo bástenos citar que un extranjero no podía ser encarcelado cuando cometía algún delito, sin todos los requisitos constitucionales y *además*, sin haberse dado oportunidad a su ministro o a su cónsul de informarse de los motivos de su detención y en cierto modo de tocar los resortes posibles de su libertad. Y aun si era encarcelado, lo cual sólo sucedía cuando realmente había causa justificada, la libertad caucional para el extranjero era facilísima, mientras que para un mexicano era casi imposible.

Recuérdese, por ejemplo, el caso de Hampton —creo que así se llamaba—, aquel americano que asesinó a un negro en un restorán “porque así mataban a esos perros en Estados Unidos” y que después de ir hasta tres veces a jurado, por fin salió absuelto.

Por supuesto, no hay memoria de que en tiempo del general Díaz se haya aplicado el artículo 33.

Por cuanto a sus intereses, la condición del extranjero era todavía más francamente privilegiada. No sólo las leyes y las disposiciones administrativas eran deliberadamente preferenciales para el capital extranjero, sino que las autoridades, en la práctica llegaban al colmo de la abyección en cuanto se trataba de intereses extranjeros, tuvieran o no razón.

En lo administrativo hay que recordar como ejemplos las concesiones para usar de la expropiación por causa de utilidad pública que se otorgaron a las empresas ferrocarrileras y que fueron usadas tan inicuaamente por donde quiera que pasaban, tendiéndose las líneas. Recuérdese, por ejemplo, el derecho que se concedió a la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza para expropiar una faja hasta de setenta metros de ancho desde Necaxa hasta El Oro para el paso de sus líneas de transmisión eléctrica, y la forma tan poco humana con que usó ese derecho al atravesar pueblos y cortar las pequeñas propiedades.

Por lo que hace a la justicia —protección en caso de disputa—, la historia de los últimos diez años del gobierno del general Díaz fue una verdadera vergüenza. El extranjero tenía asegurado todo fallo judicial, por injusta que fuese su causa, mientras que el mexicano se debatía impotente y tenía que pagar grandes honorarios de abogados o perder su fortuna.

Y si las autoridades judiciales espontáneamente, por costumbre y consigna tácita general no fallaban a favor del extranjero, el presidente mismo se encargaba de recomendar el fallo final ante la Suprema Corte, fundándose en “altas razones de conveniencia pública”.

Como ejemplo me viene a la memoria el caso de las minas de San Juan Taviche, que se disputaban un señor Baigts, mexicano, y un señor Hamilton, y en el cual estaba ya dicha la última palabra por la Suprema Corte a favor de Baigts a quien patrocinaba nada menos que don Eutimio Cervantes. Bastó que Hamilton interesara en un cincuenta por ciento a un licenciado Wilfley y que éste viniera con una carta “de presentación” del presidente Taft para el general Díaz, para que nuestro foro fuese testigo del caso más vergonzoso (aun suponiendo que Hamilton hubiese tenido justicia) deshaciéndose precipitadamente todo el procedimiento y pisoteándose la cosa juzgada.

En los últimos tiempos del general Díaz era imposible litigar contra ningún extranjero. Si era español, el abogado de última instancia era don Íñigo Noriega, quien litigaba gratis y

contaba siempre con la mayoría de la Suprema Corte y aun con magistrados a sueldo. Si era francés, lo defendía Limantour. Si era inglés, intervenía severamente sir Reginald Tower. Y si americano, lo patrocinaba descaradamente *mister* Henry Lane Wilson. Era público y notorio que mañana a mañana estaba de guardia en los corredores de la Suprema Corte de Justicia a la entrada y salida de magistrados, un abogado de la Embajada Americana para asegurarse del resultado de los amparos —todo litigio acababa en amparo—, en que pudiera haber un interés directo “o indirecto” de americanos.

Puede decirse que en materia de protección a la persona y a los intereses de los extranjeros no sólo contaban con la que las leyes concedían (mientras esas leyes nunca se cumplían para los mexicanos), sino que tenían además la protección del favor y del servilismo oficial y, como última instancia, la protección diplomática, que por supuesto raras veces se hacía sentir en forma oficial, porque ya antes se había dado al extranjero mucho más de lo que era suyo.

Nada de extraño tiene, pues, que los injustos privilegios en favor de los extranjeros se hayan contado entre las causas de la revolución de 1910. Y así se explican las agresiones de que durante ésta y la de 1913 fueron víctimas algunos extranjeros dando lugar a las críticas severas que contra nosotros se hicieron.

Durante el régimen del general Díaz la intervención extranjera en asuntos políticos interiores no llegó a traslucirse. Apenas sí recordamos el ejemplo de la manifestación de las colonias extranjeras en favor de la reelección del general Díaz en 1900.

En materias económicas, en cambio, no podíamos dar un paso sin el parecer de Francia, Inglaterra o Estados Unidos. El fracaso de don Olegario Molina en 1910 para exigir la nacionalidad mexicana a los adquirentes de minas, la imposible nacionalización de empleados de los Ferrocarriles Nacionales, la forma de suscripción y amortización de nuestros empréstitos, eran otros tantos síntomas del mal, pues si bien en materias políticas no se sentía la mano de los extraños —la verdad es

que entonces no había vida política— en cambio toda nuestra economía y nuestras finanzas estaban a merced de los países que tenían intereses invertidos aquí.

Durante el gobierno de Madero, cuando ya comenzó a haber vida política propiamente dicha, empezó a hacerse sentir en muchos puntos la intromisión extranjera en nuestras cuestiones internas, tanto en el exterior, como en el seno del cuerpo diplomático.

Madero no la consentía, a su modo; era un poco escurridizo y eludía las cuestiones para no dejarse llevar. Pero sea que Lane Wilson fuera de muy poca prudencia y de muy pocos escrúpulos, sea que hubiera encontrado en Madero resistencias que lo impacientaran, el caso es que desde mediados de 1912 la Embajada Americana era ya un centro descarado de conspiración felicista.

La conducta de Henry Lane Wilson durante la Decena Trágica acabó de demostrar cuán poco respeto le merecía nuestra soberanía y hasta dónde era capaz de llegar.

Puede dejarse asentada como verdad histórica que el embajador Lane Wilson fue el principal sostén y cómplice de Félix Díaz desde que éste se pronunció en Veracruz en octubre de 1912; que él, Wilson, fue el autor intelectual del cuartelazo de La Ciudadela; que durante la Decena Trágica ayudaba a Díaz y estuvo en constante comunicación con él; que él se encargó de hacer todo el ruido diplomático que fuera preciso para intimidar a Madero; que cuando éste se rehusó a renunciar, él, Wilson, fue el lazo de unión entre Huerta y Díaz y el factor más importante en el pacto que produjo la traición y el golpe de Estado, y por último, que si él no aconsejó expresamente a Huerta y a Félix Díaz que se deshicieran de los presos, cuando menos dejó entender que en su concepto era merecida la suerte que aguardaba a Madero y a Pino Suárez y no hizo nada para evitar los asesinatos, pudiendo haberlo hecho.

Todo esto, por cuanto a nuestra situación interior. Por lo que hace al papel que dizque México había conquistado y re-

presentaba “en el concierto de las naciones civilizadas” puede decirse que apenas si tocaba los platillos como acompañamiento al gran bombo de Estados Unidos. Para Europa y para la América del Sur, México fue, hasta 1910, lo que Cuba es ahora, un país que geográfica y económicamente no puede distinguirse a distancia como nación independiente de Estados Unidos. En los congresos internacionales —única ocasión en que se oía sonar el nombre de México— nos acogíamos indefectiblemente a nuestro vecino, cuyo parecer tenían instrucciones de seguir siempre nuestros delegados, sin que nunca se hubiera tenido idea de que en su vida económica e internacional, México tuviera otros problemas que no fueran los de Estados Unidos.

Tal era nuestra situación internacional antes de Carranza. No se crea cargada de tinta la pintura; por el contrario, no he querido, ni la delicadeza de mexicano me permite, describirla en toda su vergonzosa y humillante realidad.

## DIVERSOS INCIDENTES INTERNACIONALES DURANTE EL GOBIERNO DE CARRANZA

Dado el concepto que de nosotros se tenía formado, nada extraño fue que cuando se alteró la paz y comenzaron nuestras dificultades interiores, Inglaterra, Alemania, Francia y aun la misma madre España, volvieran los ojos hacia Estados Unidos para que “nos pusieran en orden”.

Y nada sorprendente era, por lo tanto, que al surgir los primeros incidentes y sentir la actitud inesperada que asumió Carranza, Estados Unidos se asombraran y resintieran de su conducta “altanera, arrogante e ingrata”, y que fuera calificado desde luego como enemigo de aquella nación.

Los diversos incidentes internacionales surgidos durante el gobierno de Carranza nunca fueron provocados ni motivados por él, sino por sus enemigos mismos: dichos incidentes siempre fueron tratados con dignidad, firmeza y prudencia, y con tan estrecha congruencia y consecuencia, que por sí solos bas-

tarían para interpretar sin comentarios la política internacional de Carranza.

Les pasaremos breve revista para que al exponer después los principios fundamentales de la política de Carranza, pueda ésta verse confirmada e ilustrada por los hechos.

### *Toma de Veracruz*

En honor de la verdad, la ocupación de Veracruz por los americanos en abril de 1914 no puede decirse que fuera un hecho concretamente provocado por Huerta, aunque con éste fuera la querrela que dio origen al desembarco. Huerta, desde el viaje de Lind se había señalado como irreductible para Estados Unidos y estaba visto que trataba de provocar algún conflicto como medio de ganarse la voluntad y atraerse la opinión de los revolucionarios. Por otra parte, Estados Unidos creía vagamente que los constitucionalistas harían la vista gorda a cualquiera medida que aquellos tomaran contra Huerta en virtud de las ventajas que en la lucha les resultarían, y aunque en las conferencias de Nogales con Hale habían encontrado inaccesible a Carranza, conservaban la esperanza de que lo fuera menos que Huerta, y sobre todo, Villa, a cuyo lado estaba ya el utilísimo Carothers, les había dado seguridades de que él no sería obstáculo.

Y ocuparon Veracruz con cualquier pretexto.

La sorpresa que el Departamento de Estado de Washington llevó cuando Carranza, a quien suponían aplaudiendo, reclamó firme y dignamente contra esa ocupación, sólo podía apreciarse en territorio americano. Fue una verdadera indignación contra “ese ingrato” a quien directamente favorecería el hecho y que, sin embargo, lejos de aprobarlo, o cuando menos tolerarlo, reclamaba furiosamente contra él.

Se nos dirá: “Pero en suma no hizo más que cumplir con su deber de mexicano y cualquiera otra cosa habría sido una traición”.

Claro está. Pero es tan difícil encontrar pronto y sin vacilaciones el camino del deber en ciertos momentos. Sobre todo cuando empeñados en luchas civiles nos ciega la pasión política. Y nuestra historia presenta tantos y tantos casos de hombres que en los grandes momentos han equivocado el camino de su deber y tomado el de la conveniencia política, que bien merece una página especial la conducta de Carranza en contraste con la serie interminable de traiciones que manchan nuestra historia.

Huerta trataba de librarse de sus enemigos interiores atrayéndoselos y expuso al país a una conflagración.

Villa aceptó la ocupación de Veracruz como un hecho que no le afectaba y prometió no pelear contra los americanos.

Carranza, a quien más habría favorecido políticamente el incidente, con sólo que hubiera guardado silencio, no sólo no le toleró, sino que lo repudió sin vacilaciones y protestó dignamente contra el atentado, procurando desde luego encontrarle solución dentro de las condiciones en que se hallaba, encerrado en Sonora. Y no sólo protestó personalmente, sino que convocó y reunió a su rededor toda la fuerza moral de la Revolución en apoyo de su actitud.

Lo más notable de su conducta fue que no perdió de vista los fines esenciales de la Revolución ni abandonó su bandera para alistarse bajo la de Huerta, sino que conservando su carácter de jefe de partido trabajó contra la invasión independientemente.

Ahora, a posteriori, ya puede pensarse con calma y fríamente lo que pudo haberse hecho y, sin embargo, no se concibe otro camino para salvarnos y salvar a la Revolución que el trazado por Carranza.

Porque recuérdese lo que otros revolucionarios hicieron: unos, los más cercanos al centro y que no podían ponerse en contacto con el Primer Jefe, se pusieron a las órdenes de Huerta. Zapata fusiló a los emisarios que Huerta le enviaba para invitarlo a luchar contra los americanos. Villa, lo repetiremos

cuantas veces sea necesario para que no se olvide, aceptó los hechos y prometió no pelear. Obregón y los suyos querían suicidarse en masa, echándose sobre Arizona en un momento de desesperación. González no hizo nada, esperaba instrucciones del Primer Jefe.

Sólo a Carranza le ocurrió en ese momento recoger las riendas de la Revolución y concentrado sus elementos utilizar la fuerza moral del partido para protestar en nombre de todos los suyos en forma tal, que los Estados Unidos quedaron pronto convencidos de que se habían equivocado respecto a los constitucionalistas.

Y se detuvieron en Veracruz.

El ultraje estaba consumado. Pero por dolorosa que fuera para nosotros la invasión y por humillante que haya sido ver nuestro primer puerto ocupado siete meses por el extranjero, habría sido peor, como Huerta quería, que se incendiase toda la República.

Por primera vez en la historia de México se vio que durante una guerra civil ambos partidos contendientes rechazaran cada uno por su lado la intervención extranjera.

Y quedó grabada en la opinión pública americana y escrito y firmado cien veces en el Departamento de Estado de Washington que *todo paso de un soldado extranjero en territorio mexicano se considera como una invasión hostil para el pueblo mexicano*, por grandes que sean las ventajas que proporcione a cualquiera de los partidos contendientes.

### *La expedición de Pershing*

Ponemos este incidente a continuación del de Veracruz por la semejanza del caso, aunque cronológicamente debiera venir más tarde.

El asalto a Columbus por Villa fue un acto deliberadamente encaminado a producir una complicación internacional. Ni siquiera pudo decirse que la persecución de las tropas constitucionalistas lo empujara sobre la frontera. Fue una especie de



venganza contra los americanos por haber reconocido éstos a Carranza. Fue la mecha prendida adrede a la dinamita para incendiar el país, a ver si así acababa con Carranza y con los suyos.

Carranza, en el primer instante, trató de dar a este asunto sus verdaderas proporciones —un acto primo de un forajido irresponsable a quien había que perseguir de uno y otro lado de la frontera— y al efecto procuró ponerse de acuerdo con Estados Unidos para perseguirlo. Pero en 24 horas la pólvora acumulada al otro lado del río por la propaganda amarillista había ardido ya y fue imposible detener los acontecimientos.

Cuado nosotros buscábamos un medio de apagar el incendio, éste nos invadió, y Pershing, a la cabeza de su expedición pasó a territorio de Chihuahua en persecución de Villa.

Por supuesto, el gobierno americano hizo todos los esfuerzos de protocolo y de prensa para convencernos de que “aquello no era un acto hostil”, que “no se trataba de hacer la guerra al pueblo mexicano”, “ni tampoco al gobierno de Carranza, a quien favorecía la captura de Villa”, etcétera, etcétera.

¿Y qué hicieron entonces los mexicanos? Muchos consternarse; otros indignarse. Villa echó a correr al sur por las sierras de Chihuahua. Zapata seguía estólidamente matando carrancistas. Obregón y los de Sonora pedían armas y parque para suicidarse. Alvarado perdió la razón. González, como siempre, no hizo nada, esperaba instrucciones del Primer Jefe.

Carranza se armó de las únicas armas que no necesitaba importar de Estados Unidos: de patriotismo, de entereza y de prudencia, y se preparó a la única lucha posible: la del derecho inerme contra la injusticia armada.

Factor para vencer: la unidad del Ejército Constitucionalista, como fuerza moral. Aliado: el tiempo.

Carranza protestó en todas formas y en todos los tonos una y diez y cien veces contra esa invasión, hasta que ante el fracaso de Pershing para hallar el gato en el garbanzal, los incesantes clamores de justicia que México lanzaba al mundo entero comenzaron a oírse en Estados Unidos.

Pero esto no fue antes de que nuestras tropas y las americanas hubieran tenido los primeros choques. Por fortuna, los soldados americanos muertos en el Carrizal eran negros, así es que todavía fue posible intentar una solución pacífica.

Obregón por nuestra parte y Scott por la de ellos fueron los encargados de las negociaciones. Obregón fue tratado muy cortésmente; Lady Macbeth salió a su encuentro, y por supuesto no faltó aquello de “me alegro de conocerlo”, “usted es otra cosa”, “con usted sí se puede tratar”, “usted sí es un hombre razonable, no como ese terco de Carranza”, etcétera, etcétera.

Los americanos estaban dispuestos a retirarse... con tal que... y siempre que...

No. Había de ser sin condiciones. Se cambiaron unas cosas al proyecto de arreglo, hasta que a Obregón le pareció, por la redacción, que aquello no eran condiciones: “se procederá a la evacuación hasta su fin... a menos que...”

Carranza no quiso oír el resto. Había de ser sin condiciones suspensivas; como habían entrado.

Y las conferencias de El Paso fallaron debido a la obstinación de Carranza.

Pero la situación militar seguía lo mismo de embarazosa; estábamos acapizados y no había manera de salir de ella. Pershing, con diez mil hombres, a cien leguas de la frontera, sin hallar a Villa, y detenido en su camino por la fuerza moral de las protestas de Carranza, por la sola fuerza de voluntad de aquel hombre que, débil y desarmado, sacaba energías de su obstinación para clamar y clamar contra la profanación de nuestro suelo.

Y las cosas habrían seguido de mal en peor si Carranza no hubiera sido quien era.

Pidió otra vez parlamentar. ¿Por qué no nombrar comisionados especiales que discutieran el asunto en toda forma?

Se convino, pues, en el nombramiento de delegados de una y otra parte “para tratar la evacuación de Chihuahua y de las demás cuestiones relacionadas con la protección de la frontera”.

Carranza nombró sus representantes, reservándose tratar por telégrafo los puntos concretos que se suscitaban. Las únicas instrucciones precisas que les dio fueron de no tratar ningún asunto de política interior de México.

Los delegados mexicanos fueron recibidos con exquisita cortesía, agasajados, rodeados de todo género de atenciones y llevados a New London, donde los sentaron enfrente de los delegados americanos —tres hombres de gran talla intelectual, moral y física— con quienes comenzaron a tratar.

A todo esto la época de elecciones presidenciales en Estados Unidos se acercaba, así es que casi nada podía hacerse en el asunto antes de que ellas se efectuaran, tanto más cuanto que el principal punto de la campaña entre republicanos y demócratas era la cuestión de México.

Los delegados se entretuvieron pues, en platicar. Y platicaron y platicaron hasta que pasadas las elecciones americanas pudieron comenzar a discutir en serio puntos concretos de arreglo.

Los americanos estaban dispuestos a desocupar, “pero” necesitaban saber si México podría coger a Villa, y qué medidas podrían tomarse para resguardar la frontera, y qué probabilidades había de que pronto se pacificara el país, y qué garantías podríamos dar para protección de las vidas e intereses de los extranjeros, y...

Carranza no quería tratar de eso. Sus delegados recibieron instrucciones terminantes de tratar primero única y exclusivamente la cuestión del retiro de las tropas de Pershing. Después se tratarían las demás cuestiones relacionadas con la protección de la frontera.

Los delegados llegaron a lo mismo que Obregón y Scott habían llegado; a un convenio ad referendum conforme al cual “las tropas americanas saldrían de Chihuahua dentro de cierto tiempo, a menos que...”

Carranza no quiso leerlo. La desocupación había de ser sin condiciones. Después se tratarían los demás puntos.

Las conferencias de Atlantic City se fueron muriendo poco a poco, hasta que por fin se disolvieron. Habían sido “un fracaso” debido a la obstinación de Carranza.

Pero los quince mil hombres de Pershing, ociosos durante seis meses que habían durado las conferencias, ya no tenían otra cosa que hacer sino salirse.

Y salieron. Sin condiciones; sin convenio alguno que sirviera de precedente; como habían entrado; reconociendo tácitamente con su salida la injusticia que habían cometido con su entrada.

Y quedó nuevamente establecido, aunque no pactado, que *México no toleraría ninguna ocupación de su territorio, por amistosa que fuese* hacia el pueblo mexicano, y que *cualquier paso dado en nuestro suelo, por soldados americanos, lo consideramos como un acto de guerra* por muy sinceras que sean las protestas que se nos hagan de la intención amistosa con que se procede.

Ya lo sabe pues *mister* Albert B. Fall, ahora que habla de una ocupación pacífica y amistosa “sin intención de hacer la guerra al pueblo mexicano”, sino con propósitos de ayudarlo: nosotros no distinguimos entre intervención amistosa y no amistosa; todas son atentados contra la soberanía nacional.

### *Los buenos oficios*

El título no hace referencia a los buenos oficios de algunas repúblicas de la América del Sur, que en varias ocasiones nos ofrecieron su ayuda y su amistosa mediación internacional en los conflictos que tuvimos con Estados Unidos, sino a los “buenos oficios” del Departamento de Estado de Washington para ayudarnos a resolver nuestras dificultades políticas interiores.

Estos casos fueron varios. Unos, al principio, en que expresa y directamente intentó inmiscuirse en nuestras cuestiones políticas internas, y otros, más tarde, en que sólo de un modo indirecto pretendió “ayudarnos”.

A mediados de 1914, Argentina, Brasil y Chile, guiados por un sentimiento de confraternidad, ofrecieron sus buenos oficios y su mediación en el conflicto a la sazón existente entre Estados Unidos y México, a causa de la ocupación de Veracruz.

Huerta, por supuesto, envió sus delegados para que se reunieran a orillas del Niágara con los delegados americanos y con los mediadores. Carranza había sido mencionado en la nota de mediación y, por lo tanto, se suscitó el punto de si podía enviar sus delegados. O más bien dicho, el Departamento de Estado de Washington suscitó la cuestión, pues en el fondo el verdadero propósito de la Cancillería Americana era aprovechar la oportunidad de coger reunidos a los dos “bandos” que luchaban en México y tratar de avenirlos o de llegar a una transacción entre ellos. El Departamento de Estado obraba en esto por cuenta propia, sin que pueda suponerse que los mediadores estuvieron de acuerdo en este mismo propósito.

Carranza pidió el programa de la Conferencia e hizo ver claramente que no asistiría a ella si se pretendía tratar asuntos de política interior de México. Y para el caso de que sólo se trataran puntos internacionales designó como sus representantes a Iglesias Calderón, Cabrera y Vasconcelos. Pero éstos no llegaron a entrar en funciones, pues discutido el punto no sabemos cómo entre los americanos, los mediadores y los delegados de Huerta, y obstinado el Primer Jefe en que no se tocaran cuestiones políticas internas, la puerta de las Conferencias se cerró para los delegados de Carranza.

Los de Huerta eran tres hombres muy inteligentes y muy sabios —demasiado sabios para ser políticos—, así es que no se rehusaron a que se pusiera sobre el tapete del debate nuestra situación interior. Las Conferencias del Niágara concluyeron con una especie de convenio con desiderátum, conforme al cual la desocupación de Veracruz habría de llevarse a cabo cuando se hubieran cumplido no recuerdo qué condiciones para cambiar el gobierno de México.

Carranza no llegó ni siquiera a leer íntegro ese convenio. Lo desconoció, como todo lo de Huerta, a pesar de que claro se veía entre líneas que significaba la abdicación de éste. Los delegados de Huerta no regresaron a México hasta mucho tiempo después.

Las Conferencias del Niágara no dieron otro resultado para México que asentar el principio de que *sus asuntos interiores no podían ser puestos en ningún tapete internacional*, así fuera el de nuestros hermanos de raza y de lengua.

Otro incidente casi igual se suscitó cuando en agosto de 1915 el Departamento de Estado de Washington invitó a varias naciones suramericanas para una acción común con respecto a los asuntos de México. El proyecto consistía en invitar a todas las “facciones rebeldes” de México a una conferencia que tendría lugar en un punto neutral —en territorio americano— “para considerar la situación mexicana y establecer la paz”. Los suramericanos hallaron esto muy natural o no creyeron prudente contradecir al señor Lansing oponiéndose a su iniciativa. Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Uruguay y Guatemala firmaron con Estados Unidos una invitación colectiva que se suponía dirigida a todas las “facciones rebeldes” de México para una conferencia en que se discutiera la forma de hacer la paz.

Desconocedores de la situación de México, los invitantes no podían establecer una base ni fijar un criterio para definir quiénes podían concurrir a esas conferencias, así es que, de buena fe o por malas sugerencias, fueron invitados todos los jefes militares y cabecillas y políticos cuyo nombre había podido pasar la frontera.

Muchos fueron los llamados, pero pocos los escogidos. Los villistas invitados fueron como treinta, inclusive Urbina, Contreras, Fierros, Díaz Lombardo, Llorente, etcétera. Los zapatistas invitados fueron como veinte. Los constitucionalistas no llegaron a cinco, contando al Primer Jefe.

Villa, que de hecho estaba ya vencido, se apresuró por supues- to a aceptar y nombró sus delegados que ya tenía en Washington. Zapata aceptó, pero no llegó a enviar delegados.

Los jefes militares del constitucionalismo, dando pruebas de gran disciplina, contestaron todos, invitados o no, que tratándose de un asunto internacional, sólo Carranza, como Primer Jefe, podía tratarlo.

Carranza fue quien contestó la invitación. Tengo a mano la respuesta, de la cual tomo los párrafos siguientes:

Como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la República, no puedo consentir en que los asuntos interiores de la misma se traten por mediación, ni por iniciativa siquiera, de ningún gobierno extranjero, puesto que todos tienen el deber, ineludible, de respetar la soberanía de las naciones.

Y como al aceptar la invitación que SS. EE. se han servido dirigirme, para una conferencia con los jefes de la facción rebelde, a fin de volver la paz a México, lesionaría de manera profunda la independencia de la República, *y sentaría el precedente de intromisión extranjera para resolver sus asuntos interiores*, esta sola consideración bastaría a nuestro gobierno para no permitir aquella, en legítima defensa de la soberanía del pueblo mexicano y de las demás naciones latinoamericanas.

Por las consideraciones anteriores, el C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, me recomienda comunicar a ustedes, señores ministros, como tengo el honor de hacerlo, que siente no poder aceptar en las condiciones y para el objeto indicado, su atenta invitación.

La contestación de Carranza fue calificada de altanera repulsa (*haughty rebuff*) por el Departamento de Estado de Washington, que había sido el iniciador, y aun creo que algunos de los latinos se sintieron. Pero la razón que asistía al Primer Jefe era tan patente, que en la última junta celebrada por los invitantes, éstos acordaron no oír a las facciones sino reconocer al Primer Jefe como gobierno de facto de la República mexicana.

Los países suramericanos han comprendido después la justicia de la actitud asumida por Carranza, y no le guardan rencor por esa lección.

Fuera de estos casos en que el Departamento de Estado de Washington se escudó tras de repúblicas latinoamericanas para intentar injerirse en asuntos interiores de México, hubo otros muchos en que por sí solo lo hizo aunque so color de ayuda desinteresada. De éstos, puede mencionarse como ejemplo la intervención de la Cruz Roja Americana, declinada en términos poco comedidos por Carranza, debido tanto a la inoportunidad con que quiso “ayudarnos” en Veracruz distribuyendo granos gratis en momentos de huelga, como por sus pretensiones de ir y venir por todos los campos rebeldes, trayendo y llevando medicinas y otros artículos, y de que se le permitiera traer a México provisiones —para todos, tiorios y troyanos—, y llevar bajo su bandera metales, cueros y otros artículos de exportación.

Por supuesto que de todo esto no se publicó en las columnas de la prensa enemiga de Carranza más que “la altanería con que el malagradecido de Carranza rehusó los desinteresados y humanitarios servicios de la Cruz Roja Americana, institución de renombre mundial insospechable, etcétera, etcétera”.

### *Las representaciones a granel*

Hubo una época en que el Departamento de Estado de Washington se convirtió en una especie de ametralladora para disparar representaciones diplomáticas en demanda de garantías para los extranjeros residentes en México. Con la precipitación característica del americano y sin esperar confirmación de los hechos, el Departamento de Estado telegrafaba diariamente alguna representación que debiera hacerse. Y lo mismo reclamaba Silliman, que entonces era el *pitcher*, por un hombre muerto en Chihuahua, que al tercer día resucitaba, que por una mula robada en Tabasco; lo mismo por americanos que por ingleses, o franceses o alemanes, y aun por mexicanos que hubieran izado pabellón extranjero sobre sus propiedades. Se reclamaba contra la incautación de los ferrocarriles; contra la injerencia



de los prebostazgos en materia de precios; contra la censura telegráfica; contra la postal; contra las medidas sanitarias; contra todo aquello, en fin, que impidiera a un extranjero —o a los mexicanos disfrazados de extranjeros— vivir la vida de seguridad y de normalidad que pudieran llevar en cualquiera otra nación civilizada. (Los Estados Unidos aún no entraban a la guerra, así es que no tenían todavía experiencia en estas cosas.)

Carranza quiso contestar. Las condiciones del país eran tales que no era posible que un extranjero en México tuviera las garantías que un mexicano no podía tampoco tener; había regiones no controladas... Pero era tal el número de quejas que acabó por no contestar a ninguna.

### *El Puerto de Progreso*

Creo este el lugar oportuno para referir un incidente “diplomático” —de algún modo se ha de llamar—, que mostró hasta qué punto había llegado el Departamento de Estado en su afán de inmiscuirse en asuntos interiores de México, y que dio a conocer, sin embargo, la gran prudencia de que Carranza estaba dotado para los casos realmente delicados.

Carranza estaba en Veracruz. Yucatán se había levantado en armas; los argumedistas ocupaban Mérida y Progreso. Frente a este puerto se hallaba uno de nuestros barcos, cerrándolo. Otro de nuestros barcos ya había sido volado por los insurrectos. Los yucatecos no podían resistir mucho tiempo con su puerto cerrado. Alvarado estaba para emprender la campaña contra ellos avanzando desde Campeche.

El señor John R. Silliman —amigo muy personal del señor Carranza—, que era el encargado de los negocios americanos, pidió a éste una entrevista privada y urgente para un asunto de suma gravedad. El Primer Jefe la concedió y se efectuó a bordo del tren presidencial, como al mediodía. Concurrieron a ella Silliman y su secretario J. W. Belt, por una parte; el Primer Jefe y Urueta, por la otra. Como intérprete concurrió Cabrera, y en

vista de la gravedad del caso, Silliman suplicó a Zubarán que asistiera.

Silliman, a boca de jarro, exigió la apertura del Puerto de Progreso, diciendo que tenía que recibir la contestación allí mismo. Carranza trató de inquirir en qué se afectaban los intereses americanos con la clausura del puerto, para ver si era posible alguna otra solución. Silliman dijo que no tenía más instrucciones que las de pedir lisa y llanamente la inmediata apertura del puerto para todos sus efectos y sin más distingos. Siguió una larga discusión sobre el asunto: Carranza pretendiendo que se apoyara y explicara la petición; que se justificara de algún modo; que se distinguiera entre abrir el puerto para la salida de henequén comprado por los americanos o abrirlo para la entrada de víveres, o aun de municiones para los rebeldes. Todo fue inútil. Silliman no tenía más instrucciones que exigir la inmediata apertura del Puerto de Progreso, sin dar otros fundamentos que las órdenes recibidas de Washington; de lo contrario, el Primer Jefe tendría que estar a las resultas de su renuencia, sin querer decir cuál sería la sanción.

Se trataba en suma de una descarada imposición —verbalmente—, en nuestros asuntos de Yucatán.

El Primer Jefe deliberó unos instantes. El paso podría ser un *bluff*\* o podría entrañar una verdadera amenaza. Pero tomando en cuenta toda nuestra situación del momento, y entre otras cosas que esa misma tarde estaba para entrar a Veracruz un barco cargado de municiones para nosotros, contestó a Silliman... “que el Puerto de Progreso sería abierto”.

“¿Puede usted decírmelo por escrito?”, le preguntó Silliman. Carranza le contestó que lo que él prometía, aun bajo presión, siempre se cumplía, pero que no tenía inconveniente en decirlo por escrito, siempre que Silliman expusiera por escrito lo que

\* N. del E.: Así aparece en el original de 1920, no obstante, el DRAE acepta “bluf” como un “montaje propagandístico”, significado que corresponde al contexto de la temática aquí tratada.

había dicho y se hicieran constar las circunstancias de aquella entrevista. Silliman prefirió atenerse a la palabra de Carranza, y de todo aquello no quedó huella escrita.

Por fortuna, esa misma tarde se recibió noticia de que Alvarado había derrotado a los argumedistas en Halachó, y cuando llegó la orden de abrir Progreso, este puerto ya estaba en nuestras manos.

Silliman creyó que el Primer Jefe “se lo había tanteado”. Lo cierto es que Carranza, cuando fue acometido en aquella encrucijada diplomática, no tenía idea del tiempo que tardaríamos en recobrar Progreso.

Carranza jamás volvió a recibir a Silliman en audiencia para tratar “verbalmente” ningún asunto.

### *El caso Benton*

Carranza estaba en Hermosillo. Villa en Chihuahua, operando por su propia cuenta, reconocía teóricamente la autoridad del Primer Jefe, pero hacía lo que le daba la gana.

Villa, personalmente, o por medio de alguno de sus muchos instrumentos, mató al súbdito inglés Benton, que había venido a Ciudad Juárez a reclamarle por daños en sus propiedades. Benton, como vulgarmente se dice, vino a ponerse en la boca del lobo y a buscar la muerte él mismo.

La muerte de Benton suscitó gran expectación o más bien dicho, la prensa de El Paso hizo mucho ruido. Todos aconsejaban a Carranza hacer una investigación y cuando menos “fusilar a Villa” para desagrar a Inglaterra. Algunos amigos de Benton pasaron a territorio mexicano a buscar su cadáver que no aparecía.

El Departamento de Estado de Washington hizo una representación diplomática sobre aquel asunto, insinuando, si mis recuerdos no me engañan, el nombramiento de una comisión especial mixta que averiguara los hechos, trayendo el cadáver a El Paso, para que allí se le hiciera la autopsia.

La contestación de Carranza fue todo lo inesperado posible. *No podía admitir la injerencia de Estados Unidos en un asunto que no les concernía. Cuando Inglaterra, por conducto de sus agentes diplomáticos hiciera las representaciones de estilo, ya se le daría satisfactoria contestación.*

Esta respuesta fue considerada por el Departamento de Estado como un tremendo desaire. Inglaterra también se dio por ofendida. Era la primera vez que oficialmente se desconocía a Estados Unidos el derecho que pretendía tener de hacer representaciones a México en nombre de otro país europeo, facultad que se creía incluida en la doctrina Monroe, pero que Carranza no podía aprobar, sin sentar el precedente de que México tuviera que tratar siempre sus asuntos por conducto de una especie de comisionista internacional. El caso Benton fue pues la ocasión de reivindicar para México el derecho de tratar directamente con otras naciones, sin pasar por el Departamento de Estado de Washington.

De paso hay que decir que Carranza tampoco admitió injerencia extraña en la investigación, sino que la ordenó él mismo, encargándola a comisionados mexicanos, como asunto interior que era.

Y entre paréntesis, quedó probada la culpabilidad de Villa en el homicidio, pero en aquellos momentos era imposible el castigo del culpable.

Después de la guerra europea, Inglaterra ha venido a comprender la justicia y la razón que asistían a Carranza en el caso de Benton.

### *El caso Jenkins*

Este asunto es muy reciente y se confundiría con otros muchos que nos suscitaron los asesinatos y plagios de extranjeros llevados a cabo por Villa, Peláez y Félix Díaz, adrede para provocar dificultades internacionales al gobierno de Carranza.

Ya nadie discute quién plagió a Jenkins. Ni él mismo. El interés de este asunto estaba en que habiendo sido fraguado ex profeso para provocar una intervención, por circunstancias especiales se volvió la oración por pasiva, suscitándose la cuestión de si un cónsul está sujeto a las leyes y las autoridades judiciales de México.

La forma en que el Departamento de Estado de Washington trató este asunto dio toda la razón a México, pues mostró demasiado transparentemente la razón del lobo aducida por aquél, el cual pretendía que Jenkins fuese puesto en libertad “por que sí”, hubiese o no razón, por orden del Ejecutivo federal y pasando por encima de las autoridades judiciales del estado de Puebla.

El caso Jenkins dio ocasión a Carranza para asentar el principio de que *ningún extranjero está exento de la jurisdicción de los tribunales mexicanos*, y de que la protección diplomática no puede llegar más allá que a ver que se cumpla con las leyes procesales, pero no a cubrir con fuero a los extranjeros.

### *El petróleo*

La cuestión del petróleo brevemente expuesta es como sigue:

Conforme a las leyes coloniales españolas y hasta 1883 el petróleo, como todas las demás riquezas minerales del subsuelo, pertenecía a la nación.

En 1885, el gobierno del general Díaz dio leyes que determinaban que el petróleo sería de la propiedad del mismo dueño del terreno en que se hallaba.

Bajo esta legislación comenzó el desarrollo de la riqueza petrolera, dando esto por resultado que los capitales americanos e ingleses monopolizaran fácilmente la propiedad de la región petrolera conocida.

El gobierno constitucionalista, viendo por la conservación de las riquezas nacionales del país, volvió al sistema legal colonial anterior, es decir, estatuyó que el petróleo, como los

metales, no sería de la propiedad del dueño del terreno, sino del dominio de la nación. Por lo tanto, *los futuros derechos* que quisieran adquirirse sobre el subsuelo deberían obtenerse del Estado por medio de un título especial a semejanza de lo que se hace para las minas.

México nunca pensó en impedir la explotación del petróleo por sus actuales dueños ni intentó dar efectos retroactivos a sus nuevas leyes despojando de sus derechos a los que ya los tenían adquiridos.

Los petroleros se oponían a que México cambiara sus leyes. El sistema anterior les parecía bueno, supuesto que les aseguraba el monopolio y, por lo tanto, hicieron toda clase de esfuerzos para impedirlo.

Por lo pronto, como Estados Unidos e Inglaterra estaban en guerra, hicieron aparecer ante la opinión pública aliada que México pretendía privar del petróleo a los aliados para darlo nada menos que a los alemanes.

Luego argumentaron que se violaban sus derechos adquiridos, pues se pretendía desconocer sus títulos de propiedad sobre fundos petroleros. México aclaró —aunque la prensa americana nunca lo publicó— que no se pretendía dar efectos retroactivos a las leyes sino solamente sentar nuevos principios para el desarrollo futuro de la riqueza petrolera a fin de que México, en cuyo suelo fluye, pudiera controlar su explotación.

Los petroleros por fin se descararon y dijeron que lo que no querían era que México cambiara su legislación, aunque sólo fuese para lo futuro.

Y diciendo y haciendo, comenzaron una campaña de presión sobre el Departamento de Estado de Washington para que éste los apoyara en sus pretensiones.

Carranza se mantuvo firme aun en momentos en que el Senado y la Suprema Corte de Justicia habían perdido la moral y estaban dispuestos a ceder con tal de evitar dificultades internacionales.

Afortunadamente, el presidente Wilson, quien era extraño a este juego, se alivió en el momento más inoportuno para los petroleros, destituyó a Lansing no sé por qué y se acabó la intriga internacional urdida contra México.

Los petroleros “pidieron las de arriba” como vulgarmente se dice y solicitaron de Carranza que les permitiera seguir trabajando con la promesa de someterse a la futura legislación del petróleo o “tirar el fuste” en caso de que no les gustara.

Carranza accedió en un acuerdo en que copiaba las mismas palabras de los petroleros como base de su resolución y en ese estado se encuentran las cosas. Veremos qué hacen los sucesores de Carranza.

Por lo pronto, éste dejó ya sentado el principio de que *México es libre para derogar o modificar sus leyes*, las cuales —sin efecto retroactivo o aunque lo tengan si son de orden público— tienen que ser obedecidas por los extranjeros, quienes *deben acomodar sus actividades a nuestras leyes en vez de usar la influencia de sus gobiernos para forzar a México a adoptar la legislación que a ellos les convenga*.

### *La guerra europea*

No es que la guerra europea haya perdido tanto de su importancia hasta quedar reducida a un incidente internacional, sino que por razón de método debe tratarse aquí, entre los demás incidentes internacionales, la cuestión de la actitud asumida por México frente a ese gran conflicto.

Mientras Estados Unidos permaneció neutral, la guerra europea no fue motivo de dificultades entre ellos y nosotros.

Cuando Estados Unidos decidió entrar a la guerra en favor de los aliados, comenzó a hacerse sentir un gran esfuerzo en aquel país, en su gobierno y en su prensa, para que México, siguiendo el ejemplo de Cuba y Guatemala, se uniera desde luego a los aliados.

Carranza había decidido permanecer neutral y así lo había declarado al principio de la guerra. Ningún otro incidente posterior había surgido entre México y los imperios centrales por el cual tuviera que modificar esta actitud.

Pero Estados Unidos deseaba, necesitaba, que su vecino del sur siguiera su misma política y declarara la guerra a Alemania uniéndose a los aliados. Oficialmente nunca lo dijo, pero su prensa no cesó de atacar a Carranza porque permanecía neutral y todos los que tenemos amigos americanos sabíamos la tremenda insistencia con que se pretendió inducirnos a entrar en la guerra.

Promesas, se hacían muchas. Se nos ponían de manifiesto como alicientes “las inmensas ventajas que México reportaría”, unas como consecuencia natural de entrar en la guerra y otras como compensación voluntaria de nuestra ayuda.

Carranza decidió seguir neutral.

Entonces se le acusó —se nos acusó— de germanófilos. Este dictado era entonces peor que el de traidor a la patria y la prueba es que en todo el mundo, y aun en México, muchos fueron traidores con tal que no se creyera que eran germanófilos.

Una, y diez, y cien, y mil veces se acusó a Carranza de germanofilia. Se suponía que Alemania nos había prestado millo- nes para la Revolución. Que todos los funcionarios y todos los mexicanos habían sido cohechados por el oro de Von Eckardt. Se echó mano de todas las explicaciones más ilógicas y perversas que pudieron hallarse para entender la firmeza de Carranza en permanecer neutral, por más injustas, injuriosas, absurdas y hasta ridículas que fueran. Se llegó hasta la suposición de que México pretendiera la reconquista del territorio perdido en 1847 para explicar la neutralidad de México “y su alianza con Alemania”.

Y cuando se hubo agotado el parque de las injurias se acu- dió a la presión. El gobierno mexicano y cuanto con él tuviera relación fue puesto en las listas negras.

Pero Carranza seguía neutral.



El incidente pasó de internacional a interno, y esto es lo más interesante del caso. Muchos mexicanos hubo —en la prensa y en el Poder Legislativo— que o por miedo a la situación internacional, por conveniencia o por paga comenzaron a atacar la política de neutralidad de Carranza usando de paso el mismo parque de calumnias fabricado en Estados Unidos.<sup>2</sup>

Y se desató sobre el presidente Carranza toda la opinión pública que pudo agitarse en México, entre la clase media profesional, simpatizadora platónica de Francia y los hombres de negocios, simpatizadores prácticos del dólar. Carranza quedaba solo con su neutralidad. Toda la opinión pública que puede exteriorizarse en letras de molde le era adversa. La del pueblo, que no puede hallar expresión pública, continuó sosteniéndolo.

Siguió neutral hasta el fin de la guerra. Pero solo.

Cuando la guerra concluyó; cuando comenzaron a discutirse los tratados; cuando se vio el papel reservado a los aliados de segundo orden en las conferencias; cuando se firmó la paz; cuando comenzaron a restablecerse las relaciones con otros países, entonces comenzó a verse que México había sido bastante sabio en no entrar a la guerra.

Ahora ya nadie niega —ni los mismos norteamericanos— que México estuvo en su derecho e hizo bien en permanecer neutral y que ninguna ventaja habría sacado de entrar a la guerra.

Ahora, pues, que ya puede hablarse, y ahora que Carranza ha muerto, diré para honra suya y para vergüenza de los que olvidaron que eran mexicanos, las causas que tuvo para permanecer neutral y no aliarse a Estados Unidos.

Una alianza —decía Carranza— no es como un negocio personal, que se hace o que se deja de hacer por consideraciones de conveniencia pecuniaria. En una alianza se juega siem-

<sup>2</sup> Cuando decimos que hubo mexicanos en la prensa que por conveniencia o por paga atacaron la política de neutralidad de Carranza, queremos referirnos especialmente al ingeniero Félix F. Palavicini, director, gerente y dueño casi exclusivo de *El Universal*, que es de todos los mexicanos el que más raja y provecho ha sacado de su aliadofilismo, ya en dinero, ya en cruces y condecoraciones y hasta en embajadas.

pre el porvenir de un país. No debe, por lo tanto, hacerse si no es que haya causas justas y comunidad de ideales con el aliado. O bien que haya razones poderosas de peligro que amenacen la existencia de la nación en caso de no hacer la alianza.

México no tiene —seguía diciendo Carranza— una causa justa para declarar la guerra a Alemania.

Por otra parte, los verdaderos fines perseguidos por Estados Unidos al entrar en la guerra nos son desconocidos, y los que pudiéramos decir que conocemos nos son ajenos. La existencia de México como nación libre no está necesariamente relacionada con el éxito de esta guerra: país nuevo y débil, su suerte será la misma si triunfan los aliados o si triunfan los centrales: ambos son imperialistas.

En cambio —decía Carranza— hay una razón de patriotismo que aconseja no entrar a la guerra como aliados de Estados Unidos y esa razón es tal, que la existencia misma de México como nación independiente se vería amenazada si nos aliáramos. Y es la siguiente:

La alianza con Estados Unidos traería como primera, ineludible y forzosa consecuencia que esa nación, que es la más fuerte, tomara la dirección de toda la política de defensa de los aliados americanos. La vigilancia de nuestras costas, nuestra política militar, nuestra política internacional, nuestra política comercial, nuestra política económica, nuestra política monetaria y financiera, nuestra política industrial, nuestra prensa, todo en fin lo que pudiera influir en el resultado de la guerra, tendría que ser manejado por Estados Unidos durante la alianza; México, de hecho, abandonaría las riendas de su gobierno y el ejercicio de soberanía en manos de su gran aliado... ¿Por cuánto tiempo? ¿Por un año? ¿Por dos? ¿Por cinco? ¿Por diez años? ¿Quién habría podido decirlo entonces?

Y después de una alianza larga, entre una nación fuerte y una débil, con abandono de su soberanía por parte de ésta, las consecuencias no eran dudosas. Por muy sinceros y firmes

que fueran los propósitos de nuestros aliados, no habría sido posible recobrar enteramente nuestra libertad.

En cinco años, en dos, en uno, se crean intereses, se sientan precedentes, se forman costumbres y reglas nuevas. Quizás la disolución de la alianza presentara dificultades en el momento de concluir la guerra como ha sucedido en Europa y hubiera que prolongarla por uno o dos años más, o seguirla por otros cinco o diez, durante los cuales se solidificarían vínculos, se crearían intereses, se sentarían más precedentes...

México, aliado con Estados Unidos por dos o tres años, no habría podido recobrar plenamente su autonomía al concluir la guerra.

Así hablaba Carranza.

No quiso entrar a la guerra porque no tenía una causa justa. No quiso aliarse a Estados Unidos porque habría puesto en peligro la independencia de México.

### *La Doctrina Monroe*

Cuando el Congreso de Paz de Versalles, tras de inauditos esfuerzos de Wilson, incluyó por fin en uno de los artículos de la Constitución de la Liga de las Naciones una línea reconociendo la Doctrina Monroe, Estados Unidos lanzó un suspiro de alivio.

La América Latina casi no se dio cuenta de ello. Las naciones latinoamericanas que habían concurrido al Congreso dijeron amén, y firmaron.

Una nación pequeña, San Salvador, levantó su voz que apenas se oyó y que nadie quiso escuchar, preguntando qué entendía Estados Unidos por Doctrina Monroe.

Preguntado Carranza por su opinión acerca de la Doctrina Monroe, dijo en alguna ocasión para que lo oyera el mundo: "México nunca ha reconocido la Doctrina Monroe".

Tales palabras causaron expectación. En Estados Unidos se insultó una vez más a Carranza llamándolo mexicano in-

grato que no apreciaba lo hecho por Estados Unidos a favor de México en 1865, y se dijo que reconociera o no reconociera nuestro país la Doctrina Monroe, eso era indiferente, puesto que era una doctrina americana que se habría de llevar adelante con o sin Carranza.

En México, pocos se dieron cuenta de esta estupenda declaración de Carranza. En los círculos oficiales se comentó la declaración como algo que no podía sostenerse en serio. Un político prominente —que por supuesto nunca ha sabido qué cosa es eso de Monroe— me decía: el señor Carranza hizo esa declaración sin duda porque no está bien enterado de lo que es la Doctrina Monroe.

Los que conocían de cerca al señor Carranza, sus secretarios, y creo que el mismo encargado de Relaciones, sabían que lo que Carranza había dicho, condensaba, tal vez demasiado, todo un pensamiento y una doctrina internacional, y le aconsejaban que explicara, que aclarara el concepto para que se viera que no había sido un despropósito su declaración.

Carranza no quiso decir más.

Su modo de pensar completo era el siguiente: la Doctrina Monroe fue en su origen, 1823, una declaración de Estados Unidos de que ellos considerarían como atentatorio para su seguridad (de ellos) todo acto de Europa que tuviera por fin reconquistar territorio en América con detrimento de las nuevas nacionalidades. Esta doctrina fue emitida para seguridad y protección de Estados Unidos, y como un acto de política internacional propia de ellos, independientemente de lo que los países del sur pensarán. Tenía existencia independiente de nuestra voluntad, pues aunque una república latinoamericana como México llamara ella misma la intervención europea, la Doctrina Monroe no dejaría de aplicarse si para Estados Unidos traía algún peligro esa intervención.

En la práctica, la Doctrina Monroe fue aplicada por Estados Unidos o dejó de aplicarse, es decir, Estados Unidos reclamaba o no reclamaba contra alguna invasión europea en Améri-

ca, según que veían afectada o no su seguridad. Por lo tanto, la aplicación de esa Doctrina Monroe, en cerca de un siglo ha quedado siempre a juicio exclusivo de Estados Unidos tomando como base el interés, la conveniencia o la seguridad de ellos. Si en 1865 hicieron representación ante Francia para que retirara su apoyo militar a Maximiliano, fue porque sentían una amenaza para su integridad continental, pero nunca ha podido decirse que para la aplicación de la Doctrina Monroe hayan consultado ni menos seguido la opinión del país amenazado ni de ningún otro país americano, sino sólo su propia conveniencia. Por lo tanto, esa doctrina ha subsistido independientemente de que la reconozcan o no los países latinoamericanos.

México, como los demás, no la ha reconocido como doctrina internacional que lo ligue ni necesita reconocerla. Más aún, sería indiferente que la reconociera o no.

Por otra parte, las condiciones del mundo han cambiado de tal modo que la Doctrina Monroe, tal como fue expuesta en 1823 es ahora anticuada y carece de objeto práctico en los tiempos actuales.

Ahora bien, si lo que quiere entenderse por Doctrina Monroe es el reconocimiento de una especie de hegemonía o tutela de Estados Unidos sobre la América Latina, como parecen interpretarla los imperialistas americanos, entonces con mayor razón debe México no sólo no reconocerla, sino reclamar contra semejante doctrina.

Hasta ahí el pensamiento de Carranza.

Yo agregaría algunas otras ideas, pero no es esta la oportunidad.

Básteme decir para terminar que el señor Carranza sabía muy bien qué fue y qué ha sido y qué es en la actualidad la Doctrina Monroe, y que en la práctica, él siempre procuró dejar sentado el principio de que México tiene derecho a tratar directamente sus asuntos internacionales con todos y cada uno de los países europeos con quienes pueda tener relaciones, sin necesidad de pasar por el Departamento de Estado de Washington.

Porque he aquí una curiosa interpretación dada a la Doctrina Monroe por internacionalistas americanos: como Estados Unidos, por virtud de la Doctrina Monroe no podría consentir alguna agresión o intervención europea en México, y como cualquiera dificultad entre México y algún país europeo podría acabar en un acto de intervención, Estados Unidos debería tener conocimiento de toda clase de diferencias que se susciten entre México y algún país europeo, para que si llegara a ofrecerse intervenir, fuese Estados Unidos quien lo hiciera. De este modo, Estados Unidos resultaría una especie de fiador *a fortiori* de México y de conducto obligado para toda reclamación venida de Europa.

Así interpretaban la Doctrina Monroe Francia e Inglaterra en 1914 y 1915; así la entendía Bryan; así la entendió Lansing, y así consta en muchos documentos oficiales —americanos por supuesto— que la interpretaban los internacionalistas del Departamento de Estado.

¿Es esa la Doctrina Monroe reconocida por el Congreso de Paz de Versalles en el pacto de la Liga de las Naciones?

Si ésa es, dígame ahora cómo deben juzgarse las palabras de Carranza: “México nunca ha reconocido la Doctrina Monroe”.

## LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE CARRANZA FUE LA POLÍTICA DEL CONSTITUCIONALISMO

Los incidentes que acabamos de revisar son apenas los más salientes de entre los muchos que erizaron de dificultades el camino del Primer Jefe y del presidente de la República, y los hemos escogido, porque son los que mejor ilustran como ejemplos la política de autonomía seguida por Carranza.

Los más de ellos se refieren a nuestras relaciones con Estados Unidos no porque la política internacional de Carranza estuviera de intento enderezada contra la nación vecina, sino porque habiéndose desarrollado aquella cuando había ya co-

menzado la guerra europea, las relaciones de México con el exterior quedaron casi reducidas y confinadas a Estados Unidos, y porque, además, por razón de vecindad fue con ese país con quien se ofrecieron todas las dificultades que habrían de ser el reactivo para definir nuestra política.

Por otra parte, la tendencia constante de Carranza hacia la autonomía militar y financiera significaba un esfuerzo para independizarnos militar y económicamente de Estados Unidos. ¡Que mucho que estos fueran los primeros en resentir nuestros esfuerzos y que cada paso nuestro hallara un obstáculo en la tendencia imperialista de ellos!

La política internacional de Carranza no fue, sin embargo, como se ha dicho contraria al sentir de la mayoría del Partido Constitucionalista, antes bien los jefes de éste siempre le mostraron ya tácita, ya expresamente su aprobación: en algunos casos absteniéndose de tomar participación en asuntos exteriores sin su conocimiento y anuencia; en otros casos acudiendo a él para la resolución de los que se les presentaban, y en otros varios declarando expresamente que sólo el Primer Jefe podría tratar asuntos internacionales.

La aprobación de la Constitución de 1917 por un Congreso emanado casi exclusivamente del Partido Constitucionalista es la mejor prueba de que el Primer Jefe obraba apoyado en la opinión dominante de los que le habían ayudado en la revolución. Y esta ley fundamental contiene entre sus preceptos, algunos que son de una significación trascendental y muy precisa en materias internacionales. No podrán atribuirse exclusivamente a Carranza ciertos principios incorporados en la Carta Magna, ni menos suponerse que los profesaba él solo contra la voluntad del pueblo mexicano.

Los preceptos constitucionales que expresamente confirman algunas de las doctrinas de Carranza son los siguientes:

Art. 11.—El ejercicio de este derecho (el de libre tránsito) estará subordinado a las facultades... de la autoridad administrativa, por

lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración... o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Art. 15.—No se autoriza la celebración de tratados... ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren las garantías y derechos establecidos por esta Constitución para el hombre y el ciudadano.

Art. 27.— [...]

I.—Sólo los mexicanos tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotación de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquellos, bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

Art. 30 [...]

II.—Son mexicanos por naturalización:

C.—Los indolatinos que se avvicinen en la República y manifiesten deseo de adquirir la nacionalidad mexicana... [Este precepto no fue propuesto por el Primer Jefe en su proyecto de reformas a la Constitución. Él no opinaba por la desigualdad entre extranjeros por razón de raza].

Art. 32.—Los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones del gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano. En tiempo de paz ningún extranjero podrá servir en el Ejército, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública.

Para pertenecer a la marina nacional de guerra y desempeñar cualquier cargo o comisión en ella, se requiere ser mexicano por nacimiento. Esta misma calidad será indispensable en capitanes,



pilotos, patrones y primeros maquinistas de los buques mercantes mexicanos, debiendo tenerla, además, los que compongan las dos terceras partes de la tripulación.

Art. 33.—Son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el artículo 30. Tienen derecho a las garantías que otorga el Capítulo Primero, Título Primero de la presente Constitución, pero el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el Territorio Nacional inmediatamente y sin necesidad de juicio previo a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente.

Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

Fuera de las anteriores prevenciones expresas, hay otras que indirectamente se refieren también a extranjeros, y son aquellas que previenen la cancelación general de privilegios, pero cuyo alcance no se percibe a la simple lectura, si no se sabe cuál era la situación anterior del país. Tales son, por ejemplo, las disposiciones del artículo 27 sobre modalidades de la propiedad raíz, sobre apropiación de las riquezas naturales, sobre la revisión de concesiones que habían producido el acaparamiento de tierras, y la prohibición de exenciones de impuestos que declara el artículo 28. De la misma naturaleza son todas aquellas disposiciones que alcanzan a las misiones protestantes inhabilitándolas para educar, hacer beneficencia, poseer bienes raíces y capitales impuestos sobre ellos, etcétera, etcétera, que *mister* Fall considera que deberíamos derogar exclusivamente para los americanos.

Tal es la expresión oficial de las doctrinas internacionales del Partido Constitucionalista como se encuentran en la Constitución.

## LA DOCTRINA CARRANZA

Sólo conocemos un documento oficial en que se haya pretendido dar forma de declaración concreta a las doctrinas de

Carranza, y es el mensaje presidencial leído ante el Congreso de la Unión el día 1° de septiembre de 1918.

He aquí las palabras empleadas por Carranza mismo para definir sus tendencias internacionales. No tienen toda la precisión ni están listadas con la separación lógica de materias que sería de desearse, pero son la interpretación auténtica de sus doctrinas internacionales.

Las ideas directrices de la política internacional son pocas, claras y sencillas. Se reducen a proclamar:

Que todos los países son iguales: deben respetar mutua y escrupulosamente sus instituciones, sus leyes y su soberanía;

Que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones, al principio universal de no intervención;

Que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la del nativo del país a donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección ni de privilegio. Nacionales y extranjeros deben ser iguales ante la soberanía del país en que se encuentren; y, finalmente,

Que las legislaciones deben ser uniformes e iguales en lo posible, sin establecer distinción por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía.

De este conjunto de principios resulta modificado profundamente el concepto actual de la diplomacia. Ésta no debe servir para la protección de intereses de particulares, ni para poner al servicio de estos la fuerza y la majestad de las naciones. Tampoco debe servir para ejercer presión sobre los gobiernos de países débiles, a fin de obtener modificaciones a las leyes que no convengan a los ciudadanos o súbditos de países poderosos.

La diplomacia debe velar por los intereses generales de la civilización y por el establecimiento de la confraternidad universal.

En resumen, la igualdad, el mutuo respeto a las instituciones y a las leyes, y la firme y constante voluntad de no intervenir jamás bajo ningún pretexto, en los asuntos interiores de otros países, han sido los principios fundamentales de la política internacional que

el Ejecutivo de mi cargo ha seguido, procurando al mismo tiempo obtener para México un tratamiento igual al que otorga, esto es, que se le considere en calidad de Nación soberana al igual de los demás pueblos; que sean respetadas sus leyes y sus instituciones, y que no se intervenga en ninguna forma en sus negocios interiores.

Procuraré traducir esos principios enunciándolos en postulados más precisos y concretos, exponiéndolos en forma tal que pueda comprender todo su alcance.

## EL DECÁLOGO INTERNACIONAL DE CARRANZA

1. *Independencia.* México es un país soberano e independiente. Por lo tanto, tiene el derecho de proveer libremente a su seguridad y legítima defensa, tanto en el interior como en el exterior, y a trazarse libremente las líneas de su desarrollo económico y de su conducta internacional.
2. *Igualdad ante el derecho internacional.* México tiene los mismos derechos y las mismas obligaciones, como nación independiente, que cualquier otro Estado.

Por lo tanto, México no puede admitir la aplicación de ninguna doctrina que lleve por objeto reconocer alguna preeminencia, hegemonía, protección o en general cualquiera injerencia de un país extraño en sus relaciones con los demás países.

3. *Inviolabilidad territorial.* México tiene derecho a que se respete su territorio de una manera absoluta. Toda violación del territorio nacional, por amistosos que parezcan los motivos y por sinceras que sean las protestas de no implicar hostilidad contra el pueblo o el gobierno mexicanos, es un acto de guerra y violatorio de su soberanía.

Entran en este principio como atentatorios contra la soberanía de México, no sólo las invasiones de hecho, sino el mero paso de tropas sin permiso, el vuelo de aviones sobre territorio nacional y la estancia de buques de gue-

rra en aguas territoriales sin consentimiento del gobierno mexicano.

4. *Respeto a la soberanía política.* México tiene derecho a resolver sus problemas políticos internos con absoluta exclusión de toda injerencia exterior. Son, por lo tanto, violatorios de su soberanía todos los actos de un gobierno extraño que directa o indirectamente tiendan a injerirse en la resolución de nuestras cuestiones políticas internas.
5. *Inmigración.* México, como todo país independiente, tiene el derecho de fijar las condiciones y requisitos de admisión de súbditos extranjeros en su suelo. El Poder Ejecutivo tiene siempre expedita su acción para reglamentar, restringir o aun suprimir la inmigración de extranjeros, cuando sea contraria a sus intereses generales y la de expulsar en casos concretos por medio de procedimientos administrativos a los extranjeros perniciosos.
6. *Sumisión de los extranjeros a las leyes y autoridades del país.* Ningún extranjero residente en México puede pretender fuero ni inmunidad ante las leyes civiles, penales o procesales, salvo las inmunidades que la cortesía internacional otorga a los representantes diplomáticos.

Por lo tanto, todo extranjero puede ser llamado, arraigado, embargado o aprehendido por orden de las autoridades competentes y conforme a las leyes, al igual que cualquier nacional, sin que el gobierno de su país de origen pueda pretender eximirlo de esa jurisdicción.

7. *Condición de los extranjeros respecto de los mexicanos.* Los extranjeros no podrán gozar, ni legalmente ni de hecho, de una condición privilegiada con respecto a los mexicanos. Tampoco podrán establecerse distinciones o desigualdades entre extranjeros de diversas razas u origen, sino que todos gozarán de los derechos de que gocen los nacionales de la nación más favorecida.

La Constitución de la República determinará aquellos casos en que los mexicanos deban ser preferidos

a los extranjeros y aquellos derechos reservados a los mexicanos.

8. *El suelo y las riquezas naturales.* México tiene el derecho inalienable de dictar leyes que fijen las condiciones de apropiación, aprovechamiento, reserva y conservación de la tierra y de sus riquezas naturales, así como el de fijar las modalidades y condiciones con que pueda gozarse el derecho de propiedad raíz.

Puede, por lo tanto, reservar especialmente para los mexicanos el derecho de adquirir tierras, aguas, selvas, minas y demás riquezas naturales de la tierra, y de fijar las condiciones con que los extranjeros pueden gozar de ellas.

9. *Protección de extranjeros por las autoridades del país.* Los extranjeros residentes en México gozarán en su persona e intereses de la misma protección y garantías de que gozan los nacionales. Por lo tanto, el extranjero que se radica en México o viaja por su territorio no debe esperar o pretender una protección conforme a las leyes, costumbres, usos o tradiciones de su país de origen, sino solamente de acuerdo con las leyes mexicanas, dentro de los principios constitucionales que definen las garantías individuales y conforme a las costumbres, usos y tradiciones del país.
10. *Protección diplomática de los extranjeros.* La acción de los agentes diplomáticos en la protección de sus nacionales no debe extenderse a más que a procurar la estricta aplicación de la ley respecto de sus personas e intereses, sin pretender obtener para sus nacionales una protección especial y extraordinaria que les asegurara la condición que podrían tener en su país de origen. En los casos de denegación definitiva de justicia, la acción diplomática sólo puede conducir a obtener una explicación y una indemnización de perjuicios, sin pretender la revisión de las sentencias o actos que se digan violatorios ni mucho menos la modificación de leyes o decretos o reglamentos que los afecten.



Todos los anteriores principios son tan obvios desde el punto de vista internacional, que no habría un solo ciudadano americano o súbdito inglés que no los considerara enteramente justos y de aplicación para su país.

Y, sin embargo, se han discutido y se han negado. Y nada menos que un senador de Estados Unidos de Norteamérica, el país que dio sangre y sus energías más desinteresadamente por la democracia mundial, acaba de proponer bajo su firma una especie de protectorado americano sobre México, con privilegios especiales para los americanos residentes aquí y con derogación de todos los principios de igualdad más elementales.

Si este trabajo tuviera índole de polémica, yo contestaría al senador Fall traduciendo al inglés los diez postulados anteriores y poniendo el nombre de Estados Unidos cada vez que se menciona el de México, y le diría: supongamos por un momento que Inglaterra o Francia discutieran los derechos que como nación libre tiene Estados Unidos, y la política que debieran éstos seguir con respecto a los nacionales de aquellas residentes en América, ¿qué opinaría el senador Fall de esos diez postulados internacionales de Carranza?

*Mister* Fall diría: ¡ah, pero México no es lo mismo que Estados Unidos!

Y yo le contestaría: pues precisamente la esencia de las doctrinas internacionales de Carranza consisten en eso, en que *México debe ser un país libre, soberano, independiente e igual a las demás naciones del mundo ante el derecho internacional.*

